

AS
sión
RA
PAL
41
43

IMPRESIÓN DE PAPELERÍA u Objetos de Escritorio

LIBRO DE ACTAS DE LA COMISIÓN GESTORA MUNICIPAL, A PARTIR DE

18 de Noviembre de 1.941
hasta
20 de Abril de 1.943.

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

ESN para vincular





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

Grupo I. Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

V.º B.º:

El _____



31751



Acta de sesion extraordinaria del dia dieciocho de
Noviembre de mil novecientos Cuarenta y uno.



En Campanario en su Sala Capitular, siendo las doce horas del dia dieciocho de Noviembre de mil novecientos Cuarenta y uno, se reunieron el Alcalde Presidente D. Juan Antonio Lobo Cruz y el Concejale D. Anselmo Cruz Gallardo, que integran la Comision Gestora Municipal asistido de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesion extraordinaria a la que han sido citados en legal forma.

Abierta el acto se dio lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusion.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que conforme se indicaba en la Cedula de convocatoria el unico objeto de esta sesion extraordinaria era emitir informe sobre las solicitudes y la documentacion recibida de los aspirantes a esta Secretaria Municipal, en la forma determinada por el articulo tercero de la Orden del Ministerio de la Gobernacion de cuatros de Diciembre del pasado año.

La Junta despues de un examen detenido de todas y cada una de las solicitudes de los doce aspirantes, continuando en su justo valor los meritos aportados por cada uno de ellos, emite su informe y señala el Orden de preferencia de los mismos conforme se comprenden en la siguiente relacion: 1. - D. Juan Nal Garcia; 2. - D. Leoberto Hevian San; 3. - D. José Fernando Molina; 4. - D. Mariano Fernando Dominguez; 5. - D. Joaquin Oligast Sanchez; 6. - Don Juan Jimenez de Blas; 7. - D. Saturnino Claramonte Rodriguez; 8. - D. Juan Federico Martinez; 9. - D. Normiro Rodriguez Lopez; 10. - D. Domingo Gonzalez Garcia; 11. - D. Liborio Medel Fernandez; 12. - D. Luciano Alvaro Arce.

Por unanimidad se ha acordado aprobar este informe.



y que se ha enviado con la documentación re-
lida a la Direccion General de Administracion Local
por conducto del Excm. Sr. Gobernador Civil de la
Provincia.

Terminado el objeto de esta sesion, fue levantada
por el S. Presidente a las doce horas cincuenta mi-
nutos, estudiandose la presente que firmaron los con-
currentes, con unigo el Secretario de que certifica.
Juan Antonio Loto

Antonio Loto

Orden de constitucion de la Comision Gestora de este
Ayuntamiento.

En la Villa de Campaunorio y en Sala Capitular, siendo
las once horas del dia veintiocho de Noviembre de mil no-
vecientos once y uno, bajo la Presidencia del Excm. Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia y previa y especial con-
vocatoria al efecto, se reunieron el Sr. Don Juan Antonio Loto
Lopez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y unico gestor
que comparece por encontrarse ausente el otro concejal que con
el integra la Comision Gestora, y Don Antonio Cabros de
Herrera y Donoso, Don Jacinto de la Cruz y Fernando de Oviedo
Don Mario Vera Ayuso, Don Francisco P. Morillo Velarde, Don
Juan Sanchez de Pena, Don Antonio Gallardo Guerrero y Don
Diego Rodriguez Cobalero, asistidos de un ilustre Secretario
de la Corporacion, al objeto de que cese la actual Comision
Gestora de este Municipio, constituyendo el nuevo Ayuntamiento
con la Comision Gestora designada al efecto por el Excm. Sr.
Ministro de la Gobernacion.



Abierto el acto, por mí el Secretario se procedió de orden 2 del Excmo Sr. Gobernador Civil a dar lectura al oficio dirigido a esta Alcaldía que literalmente espone dice así: El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 12 del corriente me dice lo que sigue. - Excmo Sr. - Como contestación a un oficio número 3849 del negociado 1º, fecha 5 del actual, en el que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Campaño de esta Provincia propone a los señores siguientes: Alcalde, Comarcal Antonio Cabera de Herrera y Jover, - Gestores, Don Geronimo de la Cruz y Fernando de Arevalo, Don Manolo Mera Ayuso, Don Francisco R. Morillo Velarde, Don Juan Sanchez de Vera, Don Andrés Blanes Blanco, Don Manuel Fernández Orcoy, Don Antonio Gallardo Guerrero, Don Diego Rodríguez Delgado, Don José Loto Blanes, Don Francisco Casanla Cuellar, y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil se han cumplido los preceptos contenidos en la orden de 30 de octubre de 1937 (B.O. de 3 de noviembre), he acordado aprobar la propuesta formulada por V.E. en la preitada comunicación. - Lo que traslado a V.d. con el fin de que se sirva convocar sesión extraordinaria para dar posesión de sus respectivos cargos a los nuevos gestores, debiendo remitir a este Gobierno Civil el acta correspondiente. - Dios pague a V.d. muchos años. - Badajoz a 17 de Noviembre de 1941. - El Gobernador Civil. - José Facio Moreno. - Rubricado. - Pie. - Sr. Alcalde de Campaño. - oficio nº 4201. - Negociado 1º. Seguidamente se actúa de Estado, el Alcalde que es Don Juan Antonio Loto Cruz, dando acto seguido el Excmo Sr. Gobernador Civil posesión al Alcalde entrante Don Antonio Cabera de Herrera, y a los señores regidores que se encuentran presentes, los que inmediatamente proceden por unanimidad al (se) nombramiento de los Tenientes de Alcalde y Síndico, que recae en los colocados en primer lugar y en orden de prelación en el oficio transcrito, con lo cual quedó constituida la Comisión Gestora en la siguiente forma: - Al

Alcalde Presidente. - Don Antonio Cabera de Herrera y Jover

Constitución nuevo Ayuntamiento

Primera Teniente de Alcalde: Don Jacinto de la Cruz Hernandez Arevalo
Segunda Teniente de Alcalde: Don Mario Mera Ayms; Tercera Teniente
de Alcalde Don Francisco R. Morillo Velarde; Sindico, Don Juan
Sauchera de Pena. Concejales, Don Antonio Gallardo Guerrero y Don
Diego Rodriguez Caballero que asistieron al acto y Don Andres
Blanco y Blanco, Don Manuel Ferrnandez Blanco, Don Jose
Lola Blanco y Don Juan Coronado Cuellar.

Se señala para el nombramiento de los Comisionados las
doce del dia de noviembre, para cuyo acto quedan citados todos
los señores concejales.

Concluido este acto, se levanto la sesion por el tanto el
governador civil a las doce horas, en fe de lo cual se estubo
de la presente acta, que firmaron en su obediencia y todos los
señores concejales de que yo el Secretario certifico.

Jose Luis Moreno Juan Antonio
Antonio Cabezas de Herrera Jacinto de la Cruz
Mario Mera Francisco Morillo Velarde
Juan Sauchera de Pena Antonio Gallardo
Diego Rodriguez

- Sesion extraordinaria del dia 29 de Noviembre 1941.-
En el Salon de actos del Ayuntamiento de Campanario, siendo
las doce horas del dia veintinueve de Noviembre de mil novecientos
cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor al-
calde Don Antonio Cabezas de Herrera y Donoso, los señores



Concejales que asisten	Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el
Don Jacinto de la Cruz y Pineda de Arevalo.	infrascripto Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria, para la que quedaron convocados en la
Don Mario Mera Ayuso	de ayer.
Don Juan ^o Ramon Morillo Velarde	El señor Presidente una vez abierto el acto, dio comienzo al
Don Juan Sanchez de Leua	mismo con la toma de posesion de un cargo de Concejales por los
Don Diego Rodriguez Caballero	señores Don Jose Soto Blanco, y Don Francisco Casasola Cuellar,
Don Ant ^o Gallardo Guerrero	que concurren para dicho fin a esta sesion, no habiendolo hecho
Don Jose Soto Blanco	en la de constitucion de la Junta por motivo de enfermedad.
Don Juan ^o Casasola Cuellar	Seguidamente se procedio al nombramiento de las Comisiones

Secretario
 D. Juan Velasco Bellan
 de Hacienda, Gobernacion y Fomento u Obras Públicas, que son las que el Ayuntamiento ha determinado se constituyan y por unanimidad se eligieron para integrar cada una de ellas los señores siguientes:
Comision de Hacienda, Don Jacinto de la Cruz, Don Mario Mera y Don Francisco Casasola; **Gobernacion**, Don Francisco R. Morillo Velarde y Don Jose Soto; **Fomento u Obras Públicas**, Don Mario Mera, Don Diego Rodriguez, y Don Antonio Gallardo. Se acordó que cada una de estas Comisiones fuera presidida por el designado en primer lugar de los señores que las constituyen.

Acuerdo de celebrar dos sesiones ordinarias cada mes, el 5 y el 20
 A continuacion fue designado concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Municipal de Primera Enseñanza Don Juan Sanchez de Leua; en la Junta Local de Fomento Pecuario Don Jacinto de la Cruz; en la Comision Administradora de la Sección Don Antonio Gallardo Guerrero.

Y finalmente por la Corporacion se adoptó unanimemente el acuerdo de celebrar dos sesiones ordinarias mensuales, los dias cinco y veinte en primera convocatoria, y los siete y veintidos respectivamente en segunda convocatoria, señalando la hora de las diez y nueve para su comienzo.

Terminados los asuntos objeto de esta sesion fue levantada por el señor Presidente a las trece horas con diez minutos, extendiendose la presente acta que firman el señor Alcalde



y todos los señores Concejales que concurren, conmigo
el Secretario de que certifico

Antonio Caberas de Herrera

Mario Mera

Jacinto de la Cruz

Juan Sanchez

Francisco Morillo

José Soto

Antonio Gallardo

Velasco

J. Casado

Sesión extraordinaria del día 3 de Diciembre 1941.

En Campanario y en Sala Capitular, siendo las doce horas del día tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron previa y especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Donos, los

Concejales que asisten señores Concejales que al margen se expresan que constituyen

- D. Jacinto de la Cruz y F. Oveala
- D. Mario Mera Ayuso
- D. Fran^{co} R. Morillo Velasco
- D. Juan Sanchez de Tena
- D. Diego Rodriguez Caballero
- D. Antonio Gallardo Guerrero
- D. José Soto Blanco
- D. Fran^{co} Casado Cuellar

mayoría absoluta de los que deben integrar la Corporación, y con la totalidad de los que han tomado posesión de su cargo, asistidos de mi el Secretario de la Corporación Don Juan Velasco Bellanato, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, por el Señor Presidente se expuso que como se indicaba en la cédula de convocatoria, el único objeto de esta sesión extraordinaria era tratar de la situación

Secretario

D. Juan Velasco Bellanato

de este Municipio y de los bienes de uso público, así como de la general del vecindario, por los daños sufridos con motivo de la guerra de liberación, y acordar con su resultado si procede o no, solicitar de S. E. el Generalísimo la adhesión de este pueblo, conforme a las normas del Decreto de veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve y demás complementarias al mismo.

Para ello se hizo un examen detallado de los sectores



Acuerdo de solicitar
la adopción por el Cabildo

causados por la guerra, tanto en los bienes de uso público,⁴ como en los particulares, durante su dominación en esta localidad o sea hasta el día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho en que fue liberada por el Ejército Nacional, resultando del mismo, que fueron de relativa importancia por el mal uso que de ellos se hizo como entregados a un vandalismo, señalando como ejemplo el haber dedicado la Iglesia Parroquial, a Casa del Pueblo, y el Convento de las Religiosas Clarisas para Prisión y Cuartel de Milicias, hasta el día de su ruina en que lo incendiaron, llevándose consigo todos cuanto objetos de valor encontraron, el cincuenta por ciento aproximado de la ganadería, y la casi totalidad de los carros, aperos de labor y ganado de trabajo.

Lo berado este pueblo en la Sección ya indicada, quedó la casi totalidad del término municipal inutilitada para su explotación agro-pemaria, en parte por la falta de ganado, carencia de medios de explotación agrícola y de animales de labor; y en una proporción mayor aún por encontrarse dentro de él los rios, y frente a ellos las trincheras de nuestro Glorioso Ejército, reparados solamente por la zona de terreno denominada de nadie, con lo cual nos encontrábamos en zona de extrema vanguardia, cuya situación duró hasta la terminación de la guerra.

La aviación enemiga durante el periodo que se deja reseñado bombardeó en diversas ocasiones dentro del casco de la población, ocasionando cuantiosas víctimas, y destruyendo y causando daños en un número considerable de edificios, además de poder afirmar que fueron destruidos la totalidad de los diseminados por el término municipal.

Todo ello ha dado por consecuencia que la situación económica del vecindario en general sea de verdadera penuria, y por consiguiente la del Municipio de la cual es forzosamente fiel reflejo, careciéndose por lo tanto de los medios y elementos necesarios para la reconstrucción de la localidad y realización de los planes de urbanización interior y ensanche precisos, que son de extrema urgencia llevarlos a efecto, y para lo que es indispensable y se precisa la ayuda de los Poderes Públicos.

En consideración a cuanto se deja expuesto por el señor Presidente,



y con lo que unánimemente se encuentra conforme la Corporación, se acuerda por reclamación solicitar de S.E. El Generalísimo y Jefe del Estado la adopción de esta localidad, dañada por la guerra, conforme al Decreto de reintegro de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Terminado el único objeto de esta sesión extraordinaria, fue levantada por el señor Presidente a las doce horas cincuenta ^{minutos} ~~ocho~~. Siendo la presente acta que firman con S.S. los Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico: entre líneas = minuto vale.

Antonio Caberas de Herrera



Mario Mera Ayuso
Francisco R. Morillo Velarde
Juan García
José Gato
Antonio Gallardo
Francisco R. Morillo Velarde

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 7 de Diciembre de 1941.

En la Villa de Campanario y en sala Capitular siendo las diez y nueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Donos los señores Concejales que al margen se expresan, que con la totalidad de los

Concejales que asisten	que integran la Comisión Gestora, asistido de mí el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día
Don Jacinto de la Cruz y F. Arcevala	
" Mario Mera Ayuso	
" Francisco R. Morillo Velarde	

Don Juan Sanchez de Tena cinco del actual.

Diego Rodriguez Caballero
 Antonio Gallardo Guerrero
 Jose Soto Blanco
 Francisco Casasola Cuellar
 Manuel Fernandez Blanco
 Andrés Blanco Blanco

Abierto el acto por el señor Presidente, se dio comienzo al mismo con la lectura del acta de la última sesión ordinaria y de las dos extraordinarias que preceden, que fueron aprobadas por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido y presentes los Concejales Don Andrés Blanco Blanco y Don Manuel Fernandez Blanco, que no existieron al acto de constitución de la Comisión Gestora por encontrarse ausentes, lo

Secretario
 D. Juan del asco Betancato

fue dada posesión de sus cargos de miembros de la misma, nombrando por unanimidad al primero para que forme parte de la Comisión de Gobernación y al segundo Concejal representante del Ayuntamiento en la Junta Local Agrícola.

Aprobación de
 cuentas Farmacia
 y Arques extraordinario

A continuación se informó a la Corporación de las disposiciones de interés y correspondencia oficial hechas desde la ordinaria anterior, quedando enterada.

Inmediatamente fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos titulares Don Ricardo F. Suarez Bárcena, y Don Juan Andrés Arguillas Molina importante la cantidad de setecientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos, y sesenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos respectivamente, por los medicamentos suministrados a las familias incluidas en la beneficencia Municipal y correspondientes al mes de noviembre anterior, las que por estar conformes, son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia manifestó que al hacerse cargo de la Caja Municipal y practicado el arqueo extraordinario precedente, dio el siguiente resultado.

Existencias del mes anterior	13.963-13	
Recaudado hasta el día 28 de Noviembre anterior	11.642-85	
Suman	25.605-98	
Satisfecho hasta el día 28 de Noviembre anterior	8.416-36	
Existencia en Caja en 28 de Noviembre 1941	17.189-62	
Constituida en los siguientes:		
En recibos pendientes de formalización	13.661-95	
En calderilla	1-67	
En billetes del Banco de España	3.526-00	17.189-62



agregándose que por no haber realizado o perfeccionado alguna de contabilidad desde el cuenco reseñado hasta el día treinta, el cuenco ordinario de dicha fecha no había sufrido modificación alguna.

Se dio cuenta a la Corporación de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, por el que interesa de este Ayuntamiento si autoriza para que en el Presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos, se continúen consignando a un Farmacéutico Titular tres quinquenios por mil doscientas cincuenta pesetas, o solo los dos que legalmente le corresponden.

Concesión de dos quinquenios a Farmacéutico Sr. Aguilar

La Gestora acuerda por unanimidad que todas las normas de austeridad que deban presidir sus resoluciones sin perjuicio de los legítimos intereses del funcionario afectado, se consignen solo los dos quinquenios a que tienen derecho.

Igualmente se dio lectura a un escrito del Ilmo. Sr. Olispo de la Diócesis por el que interesa sea aumentada la consignación para una beca de estudiante de seminarista pobre; y a otro del Oficial 1º del Ayuntamiento en solicitud de que le sean aumentados sus haberes en el próximo Presupuesto. Se acuerda queden sobre la mesa para estudio.

Exposición al público del Presupuesto Ordinario (94)

Visto el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, la Corporación acuerda prestarle su aprobación, y que se exponga al público conforme establecen los artículos doscientos noventa y cinco del Estatuto Municipal y quinto del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, o sea por ocho días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Gestora acordó por unanimidad que el recargo para el año mil novecientos cuarenta y dos sobre la contribución industrial, sea al igual que el año actual, o sea el cinco por ciento sobre la cuota del Tesoro; y que se señale a los efectos de quintas y demás legales el jornal medio de un obrero en la localidad, en cinco pesetas setenta y cinco centimos, mas los recargos que sobre el mismo estén establecidos o se establezcan. Igualmente se acuerda ratificar el recargo de la Décima sobre las contribuciones territorial e industrial, para su inversión en obras y trabajos para remedio de parrs obreros, y que este acuerdo sea comunicado a los



efectos procedente a lo Ministerio de la Gobernacion, Trabajo, y Hacienda
Por el señor Secretario se hizo un relato del resultado satisfactorio de las
gestiones realizadas para lograr la efectividad de la subvencion para
abastecimiento de aguas y alcantarillado concedida a este Ayuntamiento
con arreglo a la Ley del Pazo de mil novecientos treinta y cinco, en los
mismo terminos que ya constan en el acta de la sesion del día diez
y siete del anterior.

El Alcalde señor Cabezas manifestó que tanto en la Casa Ayuntamiento
como en algunos locales escuelas tracion falta cristales y obras de
reparacion de carpinteria y proponia a la Corporacion la realiza-
cion de las reparaciones necesarias que fue aprobada por unanimidad,
facultandole para que ordene en la forma que estime conveniente
las lleve a cabo, asi como que intermpeque los de arreglo de
las calles a fin de colocan el numero de obras mayor posible, y que
en cuantas obras de interes municipal sean necesarios se aproveche
los portes que se encuentran en los refugios y en la alameda, y que en
esta para evitar el paso de animales se coloque una cancella en la
puerta de la misma.

Aguas

A continuacion la Presidencia dio conocimiento a la Corporacion
de tener noticias oficiales de que por la Junta Interministerial del
Pazo se halla librado y hecho efectiva parte de la subvencion con-
cedida a este Ayuntamiento para los obras de traidas de aguas y
alcantarillados en esta poblacion. Dada la importancia y vital in-
ter de estas obras, estimaba que procede acordar en principio la realiza-
cion de las mismas, aprovechando la subvencion concedida, y con-
tribuyendo el Ayuntamiento con cantidad igual, ya que para
distinguirlo ha de obligarse a ello conforme a la Ley de 25 de
Junio de mil novecientos treinta y cinco.

La Corporacion por unanimidad acuerda realizar los obras
de traidas de aguas y alcantarillado, aceptando la subvencion
para las sumas concedidas, conforme al Proyecto aprobado por la
Junta del Pazo, segun las normas de la Ley de 25 de Junio de
1935, contribuyendo el Ayuntamiento con el cincuenta por ciento
de un importe, o sea con una cantidad igual a la subvencion



y que se realicen las gestiones necesarias para obtener por medio de un empréstito los recursos económicos (necesarios) precisos

En la Sección de ruegos y preguntas el Concejal señor Mena solicitó se le conociera la situación y relaciones entre el Ayuntamiento y la Fábrica de San Andrés. Ofreciéndose por parte de la Presidencia atender debidamente este ruego.

No habiendo más asuntos que tratar, por el señor Presidente se levantó la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose de la misma la presente acta que firman S. S. y todos los asistentes coningo el Secretario de que certifico. - ~~Lo tachado no vale.~~

Francisco de la Cruz

Francisco Motillo y elorob

Antonio Gallardo

Juan Sánchez

Manuel Fernandez

Diego Rodriguez

José Loto

Andrés Blasco

Manuel

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1941.

En la Sala Capitular de la Villa de Campaonero, siendo las diez y nueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, se reunieron bajo la Presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Fernandez de Cevala, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran la Comisión Gestora, excepción de don Andrés Blanco Blanco que no concurre por encontrarse ausente, abis-

Concejales que asisten		tivos se ni el Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.
Don Mario Mera Ayuso		
" Fran ^{co} R. Morillo-Velarde		Se hizo constar que era punido el Titular por encontrarse imposibilitado de asistir al acto por motivo de enfermedad.
" Juan Sanchez de Cerna		Abierta la sesion se da comienzo a la sesion con la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad y sin discusion.
" Diego Rodriguez Caballero		
" Antonio Gallardo Guerrero		
" Manuel Fernandez Blasco		Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas durante la quincena, de lo que quedo debidamente informada la Corporacion para su cumplimiento.
" Jose Soto Blasco		
" Francisco Casassola Cuellar.		
Secretario		
D. Juan Velasco Bellanato		

Se prosigio de orden del señor Presidente a dar lectura a escrito presentado por el Administrador de Arbitrios, en demanda de que se consignase en el proximo Presupuesto la cantidad correspondiente a los haberes que dejó de percibir durante el tiempo que estuvo sin reponerse en su cargo; otros de los Auxilios terrenos; auxilios mecanografos y guardias Municipales, solicitando les sea aumentado el sueldo para el proximo ejercicio economico, y otro a don Federico Molina en el que manifiesta ser conductor de la Fábrica San Andrés, y tendido electrico de la misma. La Comision Gestora acuerda que tanto esto como los que quedaron sobre la mesa en la anterior sesion, pase a informe de la Comision de Hacienda.

La Comision Gestora acordó por unanimidad nombrar representante de este Ayuntamiento en Badajoz a don Juan Perez Roldán, don Francisco Sierra Molina, y don Francisco Gonzalez Arguer, indistintamente, mayores de edad, y con domicilio en dicha Capital, autorizándoles para el efecto de los intereses debidos a favor del Ayuntamiento por intereses de inscripciones, Cédulas, participacion en la Patente Nacional de Automóviles, recargo municipal, y, en suma para cuantas cantidades tenga y pueda tener a su favor este Municipio en los Organismos oficiales y particulares de la Provincia, confiriéndoles este Ayuntamiento la representacion mas amplia cuanto en derecho corresponde.

En virtud y como consecuencia de este acuerdo, debe cesar

en la representacion que de este Ayuntamiento seia ostentando
el Jefe Administrativo de Badajoz, Don Benito Velasco Lacer, cuyo
mandato se entenderá revocado en todas sus partes y a todos los efectos.

La Prudencia unanímemente manifestó que actualmente se encuentran va-
cantes y por tanto sin cubrir en propiedad, las plazas de oficial
segundo; las dos de alguaciles; tres de franquias Municipales; y la de
Voz Pública y Encargado del Cementerio; que conforme a lo dispuesto
en el artículo sexto de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion
de quince de noviembre pasado han de proveerse conforme a las nor-
mas de la Ley de reemplazo de Agtos de mil novecientos treinta y
nueve, orden de 30 de Octubre del mismo año y demas disposiciones
complementarias. La Corporacion acuerda dar cumplimiento a la
disposicion citada y que por la Comision de Gobernacion se haga
la asignacion de los cupos a que cada plaza corresponda, para una vez
hecho proceder al anuncio de las vacantes en el Boletín Oficial de la Provincia,
con la seccion de ruego y preguntas el Cerejal señor Morillo Velasco
solicitó de la Prudencia que cuando lo estimare oportuno y conve-
niente convocase a sesion secreta al objeto de tratar de asuntos de
interés personal referentes a empleados Municipales.

J no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion
a las siete horas y diez minutos, entendiéndose la presente acta
que firman los concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Enero de 1942.

En la villa de Campauro y en Sala Capitular, siendo las diez y nueve horas del día cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia de Don Jacinto de la Cruz Lencina de Aranda, Primer Concejante de Alcalde en Funciones de Presidente, por enfermedad del titular, los señores Concejales que al margen se expresan, que son la mayoría de los que integran la Corporación, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día;

Concejales que asistieron

D^{no} Mario Mera Aguirre

D^{no} Francisco M. Marillo Velasco

D^{no} Juan Sánchez de Vera

D^{no} Antonio Gallardo Guerrero

D^{no} José Lote Blanco

D^{no} Andrés Blanco Blanco

expresan, que son la mayoría de los que integran la Corporación, asistidos de un secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; haciendo constar que los señores D^{nos} Diego Caballero Rodríguez, Don Manuel Lencina de Aranda y Don Francisco Casco de Aranda, no comparecieron por enfermedad.

Secretario

D. Juan Velasco Bellanati

Abierta la Sesión por el secretario, y de orden de la Presidencia se dio lectura al Acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Acto seguido se informó a la Corporación de los obispos de interés y correspondencia oficial habidos en la quincena anterior; dando cuenta inmediatamente de las facturas presentadas por los farmacéuticos Don Ricardo Lencina de Aranda y Don Juan Andrés Aguilera, por los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Diciembre anterior, importantes quinientas ochenta y nueve pesetas, cuarenta céntimos y ciento noventa y cuatro pesetas, treinta y cinco céntimos respectivamente, los que por encontrarse conformes fueron aprobados.

Igualmente se dio lectura a escritos presentados por Doña María Florillo y Manuel Lencina de Aranda, solicitando destinos en este Municipio; acordándose de estimarlos y comunicar a los interesados que al anunciarse los vacantes para su provisión en propiedad, pueden formular sus peticiones si reúnen los requisitos que se exigen.



A continuacion la Comision Gestora acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por la misma el dia 20 del pasado por el que se nombran representantes indistintamente de este Ayuntamiento en Badajoz, a los señores de Negaris, con obsequio y ejercicio en dicha capital, Don Juan Pizar Polanco, Don Francisco Lima Molina y Don Francisco Gonzalez Arguer.

Veniendo en cuenta los nombres de autoridad que deben presidir los actos y resoluciones de la administracion municipal se acordó modificar en principio la plantilla de los empleados de este Ayuntamiento, reduciendo a cinco el número de Guardias Municipales y amortizando la plaza de oficial leguero, por concurrir que los servicios respectivos quedaran obviadamente atendidos con estas disminuciones de personal, que se hoyan vacantes y no se levanten intenciones, y que significia una economia en los gastos, digna de tenerse en cuenta. Y no teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, estudiándose la presente Acta que firman todos los concurrentes con miigo el secretario que certifica.

Acordado de la Cuya

Juan Antonio

Antonio Gallardo
Diego Brindley

Alonso
Francisco de
José

J. Barahona

Alonso

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Enero de 1943 ¹⁰

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Campomanes siendo las diez y nueve horas del día veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia de don Jacinto de la Cruz y Ferrnandez de Cereales, Promer Cedeñte de Alcalde en funciones de Presidente por enfermedad del Titular, los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que integran la Corporación, asistidos de un infrascrito Secretario,

Concejales que asisten	Seguian la Corporación, asistidos de un infrascrito Secretario,
Don Mario Mera Cruz	y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
" Fran ^{co} R. Morillo Velarde	a este día. No asistieron los Concejales don Andrés Blanco Blanco
" Juan Sanchez de Pena	y don Manuel Ferrnandez Blanco por encontrarse ausentes.
" Diego Ceballos Rodríguez	Asistió la sesión en sus letrados por mi el Secretario y se ob-
" José Soto Blanco	servó de la Presidencia, al acta de la anterior, que fue aprobada
" Fran ^{co} Casasola Buellar	por unanimidad y sin discusión.
" Antonio Gallardo Guerrero	Seguidamente se dió cuenta a la Gestora de las dis-
Secretario	posiciones de interés y correspondencia oficial, habidas durante
Don Juan Velasco Bellanato	la quincena anterior, quedando solidamente informada
	para su cumplimiento.

A continuación se dió lectura íntegra al expediente de concesión de prórroga de primer clase instruido al mero del recuento de 1943, Antonio Garmona Ferrnandez, como comprendido en el caso 10 del art.^o 265 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Recuento, y de conformidad con el dictamen del Concejal Indio, se acuerda por unanimidad conceder al interesado la prórroga solicitada.

[Handwritten signatures: Adela Cruz, Fran^{co} Morillo]

[Handwritten signature: Juan Sanchez]

[Handwritten signature: Andrés Blanco]

[Handwritten signature: José Soto]

[Handwritten signature: M. Casasola]

[Handwritten signature: Antonio Gallardo]



Sesión ordinaria del día 5 Febrero 1942

En la sala Capitular del Ayuntamiento de Caupauano, siendo las diez y nueve horas del día cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos se reunieron bajo la Presidencia de Don Jacinto de la Cruz Ferracuti de Ovalle, Primer Concejale de Ovalle en funciones por enfermedad del Capitular, y asistidos

= Concejales que asistieron:

Don Mario Mera ayuso

" Fran^{co} R. Morillo-Velarde

" Juan Lancha de Ceña

" Ant^o Gallardo Guerrero

" Andrés Blanco Blanco

" José Ant^o Blanco

" Fran^{co} Casasta Cuellar

Secretario

" Juan Velasco Bellanato

de mil novecientos setenta y dos, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran la totalidad de la Comisión gestora a excepción de gestores Don Manuel Ferrnandu Blanco y Don Diego Rodríguez Caballero, que no asistieron por encontrarse ausentes, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Abierta la sesión, leyó el Secretario, procediéndose por orden de la Presidencia a dar lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Seguidamente quedó informada la Corporación de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la sesión anterior.

A continuación fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos Don Ricardo F. Suarez Bascua y Don Juan A. Aguilar Molina, por el importe de Setecientos cincuenta y seis pesetas, ochenta céntimos y setenta y cuatro pesetas con treinta céntimos respectivamente por medicamentos suministrados a las familias incluidas en la Beneficencia Municipal durante el mes de Enero próximo pasado, y hallandolas conforme por unanimidad las prestan su aprobación. A continuación dióse lectura íntegra a un escrito presentado por la Cooperativa suministradora de fluido eléctrico, Fuerzas Eléctricas del Oeste S. A., proponiendo la modificación del contrato con este Ayuntamiento, acordándose quede sobre la mesa para estudio e informe de la Comisión de Hacienda.

11

Segundamente se procedió a la designación de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación, parte Real y parte Personal para la confección del Repartimiento a que se contrae la Sección decimotercera, capítulo 5º, título 4º, libro 2º del Estatuto Municipal, de 8 de Mayo de 1924 que fue leída íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos.

A) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término por parroquias.

B) Lista de contribuyentes por rústica por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término.

C) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término por parroquias.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio por orden de mayor a menor cuota, comprensiva de domiciliados dentro y fuera del término.

E) Copia del Padrón Municipal de habitantes con referencia a cada Parroquia de las que consta el término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos con los originales de donde proceden que son, Reparto por la contribución territorial por rústica y urbana, Padrón y matrícula Industrial, y padrón anímico general de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los Vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real del Repartimiento.

Don Francisco Gómez Bravo y Martínez de la Mata, primer contribuyente por rústica residente en el término municipal.

Don Alfonso Nogales Orellana, primer contribuyente por rústica residente fuera del término municipal.

Don Félix Vilardebó González, primer contribuyente por urbana.

Don Diego Cremado López, primer contribuyente por Industrial.

Vocales natos de la Comisión de



Evaluación de la Parte Personal
del Repartimiento = Parroquia única

Don Ricardo Gomez Bravo y Martinez, de la Mata,
primer contribuyente por rústica.

Don Antonio Morillo-Velarde e Hidalgo-Barquero
primer contribuyente por urbana.

Don Diego Gallardo Gallego primer contribuyente por In-
dustrial.

Don Antonio Manzano Garias Cuna Pámoos de esta Villa.

Hechas las anteriores designaciones, acordose que se hagan publi-
ca las mismas, conforme preceptiva el último párrafo del
artículo cuatrocientos noventa y ocho del Estatuto.

A propuesta de la Presidencia, la Corporación acuerda por
unanimidad, aprobar el Proyecto de abastecimiento de
aguas y alcantarillado, del que es autor el Ingeniero
Don José For maroto, y que conforme al mismo, se rea-
licen dichas obras en esta localidad, por ser también a base
del cual concedió para ellas la subvención la Junta del
Paso, según las normas de la Ley de veinticinco de Junio
de mil novecientos treinta y cinco.

Al mismo tiempo, se acuerda solicitar del señor Ingeniero Jefe
de Aguas de Ciudad-Real autorización para utilizar los
aguas del río Zujar en destino al abastecimiento de la po-
blación.

No teniendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión
a las veinte horas sin minutos, estendiéndose la presente acta
que firmaron todos los concurrentes conuigo el Secretario de que
certifico.

Antonio Gallardo

Diego Rodríguez

Andrés Blanco

J. B. Moullou

Manuel delgado

José María

M. Manzano

Manuel L. expulso

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1943.

En Campomarin a día de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jacinto de la Cruz, y Ferrnander de Arvalo, Primer Concejale en funciones se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares,

= Señores concurrentes =		compuesto de los señores Concejales que al encargen se expresan,
Sr. Alcalde Pruidente - don Jacinto de la Cruz, y Ferrnander de Arvalo, en funciones de Pruidente.		en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos cuarenta y tres, cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión Municipal permanente, habiéndose llevado las debidas formalidades legales.
Señores Concejales -		
Don Mario Mera Ayaso.		Abierta públicamente la sesión por el señor Pruidente, y el insperante Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.
" Frau ^o R. Morillo-Velarde		
" Juan Sánchez de Cueva		
" Antonio Gallardo Guerrero		
" Andrés Blanco Blomco		
" José Lolo Blomco		
" Francisco Casarola Cuellar		Todas cuantas consignaciones figuran en el mismo, tanto en la parte de gasto como la de ingresos, despues de detenido examen, y estudiadas una por una, se acordó por unanimidad, y definitivamente aprobar tal y como queda consignadas en el Presupuesto.
" Diego Rodríguez Caballero		
" Manuel Ferrnander Blanco.		
Secretario		
D. Juan Velasco Bellavato		

Acordándose en definitiva por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente.

Capitulos	Conceptos	Consignaciones	
		Ptas	Cts
	<u>Presupuesto de gastos</u>		
1º	Obligaciones generales.	56.717	83
2º	Representación municipal.	3.750	00
3º	Vigilancia y seguridad.	16.373	70
4º	Policia Urbana y rural.	12.800	00
	suma y sigue...	89.641	53



Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Ps	Cts
	Suma anterior	89.641	53
5º	Recaudación	7.097	50
6º	Personal y material de oficina	57.056	25
7º	Salubridad e higiene	19.520	00
8º	Beneficencia	36.620	00
9º	Asistencia social	19.170	25
10º	Instrucción pública	12.782	40
11º	Obras públicas	27.700	00
12	Montes		"
13	Fomento de los intereses comunales	3.000	00
14	Servicios municipalizados		"
15	Mancomunidades		"
16	Entidades menores		"
17	Agrupación forosa del municipio		"
18	Imprevistos	2.500	00
	<u>Total del Presupuesto de gastos.</u>	<u>275.087</u>	<u>93</u>
	<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1º	Rentas	20.023	83
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	100	00
3º	Subvenciones		"
4º	Servicios municipalizados		"
5º	Eventuales y extraordinarios	5.672	00
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales	32.450	00
8º	Derechos y tasas		"
9º	Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales	28.189	67
10º	Imposición municipal	186.652	43
11º	Multas	2.000	00
12º	Mancomunidades		"
13º	Entidades menores		"
14º	Agrupación forosa del municipio		"
15º	Resultas		"
	<u>Total Presupuesto de ingresos</u>	<u>275.087</u>	<u>93</u>



Resumen:

	Ptas	Cts.
Importan los gastos por todos conceptos	275.087	93
Den .. ingresos Den Den	275.087	93

Asi mismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se reciba al H^{on}. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del art^o 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanta esta sesion, extandose en la presente acta que inserten los reuniones concurrentes de que certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Hernandez
 Juan Sanchez
 Antonio Gallardo
 Jose Voto
 Diego Rodriguez
 Andres Salgado
 A. Carrasola
 F. M. Mochales

Diligencia. - La estubo fo el Secretario para hacer constar que la sesion ordinaria convocada al dia 20 del actual no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente numero de Seiores Concejales, de lo que certifico.

Campañano 21 de Febrero 1942

N^o B^o
 El Alcalde

El Secretario



Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 22 de Febrero de 1.942.

En la Villa de Campanario, en su sala Capitular siendo los diecinueve horas del día veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Fernández de Arévalo primer Teniente Alcalde en funciones de Presidente por enfermedad del Titular asistidos de mi el infrascripto Secretario, los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria.

= Concejales que Asisten

Dn. Francisco R. Morillo-Velarde

" Juan Sánchez de Bena

" Antonio Gallardo Guerrero

" Manuel Fernández Blanco

" Francisco Casasola Cuella

" Andrés Blanco Blanco

Secretario

Dn. Juan Velasco Bellanato

que correspondía al día veinte de este mes. No con-

curren por encontrarse ausentes los Gestores Dn. Ma-

rio Mora, D. Diego Rodríguez, y Dn. Tori Soto.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura a los

actos de la precedente ordinaria y de la extraordi-

naria del día diez, que fueron aprobados por una-

unidad y sin discusión.

Acto seguido se informó a la Corporación de la co-

rrespondencia oficial y disposiciones de interés recibidas durante la

quinzena quedando enterados para cumplimiento.

Puestos sobre la mesa y dada lectura a los expedientes de prórroga

de incorporación a filas de primera Clase instruidos a Manuel Ma-

riño Morillo del recemplazo 1.934, Diego Rajuelo Ayuso del de 1.940

y Diego Solera Gallardo de 1.942, como hijos de Viuda pobre a quien

mantienen los dos primeros, por tener otros dos hermanos en filas el

tercero, y estar comprendidos en los casos 2º y 10º del artículo 265

del Reglamento de Reclutamiento, la Gestora acuerda por unanimidad

y de conformidad con el dictamen del Síndico, conceder a los

interesados los beneficios de la prórroga solicitada.

Requerido abate sobre los extremos del escrito presentado por la

Empresa suministradora de (Eléctrica) digo energía eléctri-

ca. Luceos Eléctricos del Oeste y del que se dio cuenta en

la sesión ordinaria anterior interesando la modificación del

contrato concertado con este Ayuntamiento, los Señores Gest-

ores estudiaron las diversas formulas propuestas por tal

Entidad, estimando que por un uso aceptable, efectos de ¹⁴
suministro de energía para el alumbrado Público en las condiciones
estipuladas en el contrato, al que ha de darse cumplimiento, y
en el caso de que no se va factible como dicho, procurese de
los lamparos de diez Watts necesarios, que provisionalmente
los coloquen de quince Watts, a base de que el fluido que
exceda del convenido en el contrato, sea satisfecho al mismo
precio por Watts que resultó del contratado.

En lo referente al otorgamiento de escritura de compra venta
del tendido y materiales que constituirían la red de que ~~se~~
poder el Sr. Coballo, la Gestora acuerda, no puede acceder a
tal petición, hasta que previamente trate con el Sr. Coballo de
su adquisición, conforme consta en el documento de cesión sus-
crito por dicho Sr. y en el oficio de esta Alcaldía anterior
a la Empresa, de virtud de aquél, para aprovechar la red.

Se dio a conocer por lectura íntegra, un escrito presen-
tado por Dña Luciana de la Cruz Ramirez, como viuda
del que fue Secretario Substituto de este Ayuntamiento, por ^{su}
~~Francisco Ramos Ruiz~~
el que solicita que de conformidad con el artículo 47 del
Reglamento de Secretarios y Empleados Municipales, le sea con-
cedida la pensión de Viudez, que le corresponde, prorrogada
entre los Ayuntamientos de Orellana la Vieja, Castellblanco, éste.

La Corporación previo informe del Sr. Secretario, acuerda
se proceda a instruir el oportuno expediente con las forma-
lidades legales, que se requiera a la solicitante la documenta-
ción siguiente: Hoja de servicio de Sr. Francisco Ramos Ruiz;
Certificado de cada uno de los Ayuntamientos en que sirvió,
comprendido de fechas de reemplazamiento, posesión, cese, tiempo
servido, sueldos disputados, si en propiedad o interinamente,
Partida de nacimiento; Certificado de defunción del causante
otra de matrimonio, y una inscripción testifical de los
hijos, caso de haber hubieras, estado civil de los mismos.

Igualmente se dio lectura íntegra a escritos presentados
por el Ingeniero Don Juli Iglesias Mirabet y su abogado,



Representante Sr. Manuel Chio / Rodil a los que acompa-
 ñan copia simples de Acuerdos del Ayuntamiento de Campa-
 nario suscritos con la Alcaldía además de las facturas de costo
 y ejecución de proyectos de Abastecimiento de Aguas y Alcantarilla-
 dos en demanda de que se sean satisfechas las cantidades de
 22.113'52 Pesetas por gastos materiales, honorarios de ejecución
 de un proyecto de Abastecimiento de Aguas para este Pueblo y
 13.069'03 Pesetas por honorarios de un proyecto de Alcan-
 tarillado también para esta localidad fundamentando las
 peticiones además de los razonamientos alegados en sus escritas,
 en el contenido de los documentos, cuyas copias acompaña y
 de que se deja hecha rescia, que también fueron leídas en
 su totalidad a la Jestería.

Los Señores Concejales tras una detenida discusión y examen
 de los documentos presentados consideraron que antes de resolver en
 definitiva procedía intentar distantes de ~~los~~ ~~trá-~~ ~~do~~ ~~de~~
 trados cumpliendo con ello en trámite legal si este asunto a
 de ir a los Tribunales de Justicia en todo caso tener su funda-
 mento de carácter técnico para adoptar un acuerdo que no sea
 lesivo a los intereses Municipales. Que en tal sentido se con-
 testaron al Sr. Mirólet por la Alcaldía.

Por la Presidencia se dio cuenta conforme a los términos
 que se consignaron a continuación del resultado del Arqueo corres-
 pondiente al día treinta y uno de Diciembre del pasado año fiscal
 del ejercicio económico y del verificado en 31 del pasado mes de
 Enero:

Arqueo de 31 de Diciembre de 1941 =	
Existencias del mes anterior	17.189-62
Ingresos durante el ejercicio	<u>26.069-65</u>
Suma	43.259-27
Pagos efectuados	<u>32.956-24</u>
Existencias en 31 de Diciembre	10.303-03
Arqueo de 31 de Enero de 1942	
Existencias del mes anterior	10.303-03

Recaudado durante el ejercicio

4.981-50

15

Suma

15.284-53

Pagos efectuados en el mes

5.698-88

Existencias en 31 de Enero

9.585-65

No teniendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, estudiándose la presente acta que firman todos los concurrentes con el Sr. y Secretario de que certifico. = Entre renglones = Sr. Francisco Ramos Ruiz = todo vale.

Antonio Gallardo

Antonio Gallardo

Antonio Gallardo

Diego Rodríguez

Antonio Gallardo

Juan Miranda Ponce

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1942

En la Villa de Campauario, a siete de marzo de mil novecientos

Concejales que asistieron:

D. Mario Mera Ayuso.

" Sr. A. Morillo Velasco

" Sr. Sauchin de Cueva

" Sr. Diego Rodríguez Colmenero

" Sr. Andrés Blanco Blanco

" Sr. Casanova Cuellar

" Sr. Antonio Gallardo Ponce

Secretario en funciones

D. Juan Miranda Ponce

cuarenta y dos y siendo las diez y nueve horas de este día, bajo la Presidencia de don Jacinto de la Cruz y Fernández de Cevallos Primer Concejal de Alcalde en funciones de Presidente, y asistido de vez el Secretario en funciones don Juan Miranda Ponce, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de plenaria a la del día cinco, que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de los Concejales.

Alzanta la sesión por el señor Presidente, se le ordena por mí el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura a la correspondencia oficial, y disposiciones de interés local de las que se acuerda en la siguiente forma:



de la que quedó debidamente informada la Comisión para su cumplimiento.

Hecho requerido, fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos don Juan A. Aguilar Molina y don Ricardo Fernández Llaner Barrena, importante las unas de cinco veinticinco pesetas con treinta céntimos, y cuatrocientas setenta y seis pesetas con sesenta céntimos respectivamente, por medicamentos suministrados a las familias pobres incluidos en la Beneficencia Municipal durante el mes de Febrero próximo pasado, y hallándolas conformes, por unanimidad la Junta acordó aprobarlas.

A continuación se dió cuenta del resultado del balance de las operaciones de contabilidad verificadas el día veintiocho de Febrero anterior que es el siguiente.

Existencia en Caja en 31 de Enero	9.585-65
Recaudado durante el corriente	6.141-84
Suman	15.727-49
Satisfechos durante el mes de Febrero	4.970-59
Existencia en 28 de Febrero de 1942	10.756-90

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes con el señor Alcalde de todo lo que yo el Secretario en feiciones autípicas.

Secretario de la Junta

J. Caravita

Juan Sánchez

Andrés Salas

Juan

Mario

José

Acta de la sesión ordinaria del día 20 de Marzo 1942

En la Villa de Campanario a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Bajo la Presidencia de don Jacinto de la Cruz y Fernández de Cevallos, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, por enfermedad del Titular, asistidos de los señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Secretario en funciones don Juan Miranda Ponce, se reunió la Comisión Municipal, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, previa convocatoria al efecto.

Señores que asisten

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión dando comienzo la misma con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario, se dió lectura a la correspondencia oficial y disposiciones de interés halidos durante la quincena anterior, de la que quedó definitivamente informada la Comisión para su cumplimiento.

Puestos sobre la mesa los expedientes de exculpación de próroga de incorporación a filas de primera clase instruidos a los modos de los receptores de mil novecientos treinta y seis a mil novecientos cuarenta y uno y examinados detenidamente, uno por uno, los cuales se encuentran ajustados a las prescripciones legales, por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación definitiva, y que son los siguientes.

Receptor 1936; Antonio Romero Fernández, comprendido en el caso 2º del artº 265 del Reglamento de Reclutamiento; Rafael Escudero Calderón, comprendido en igual caso, de mencionado artículo.

Receptor 1937; Francisco Carmona Ponce, caso 2º artº 265 Benito García Soriano y Ramón Ponce López, caso 2º de Ramón Ponce López, comprendido en el mismo caso.

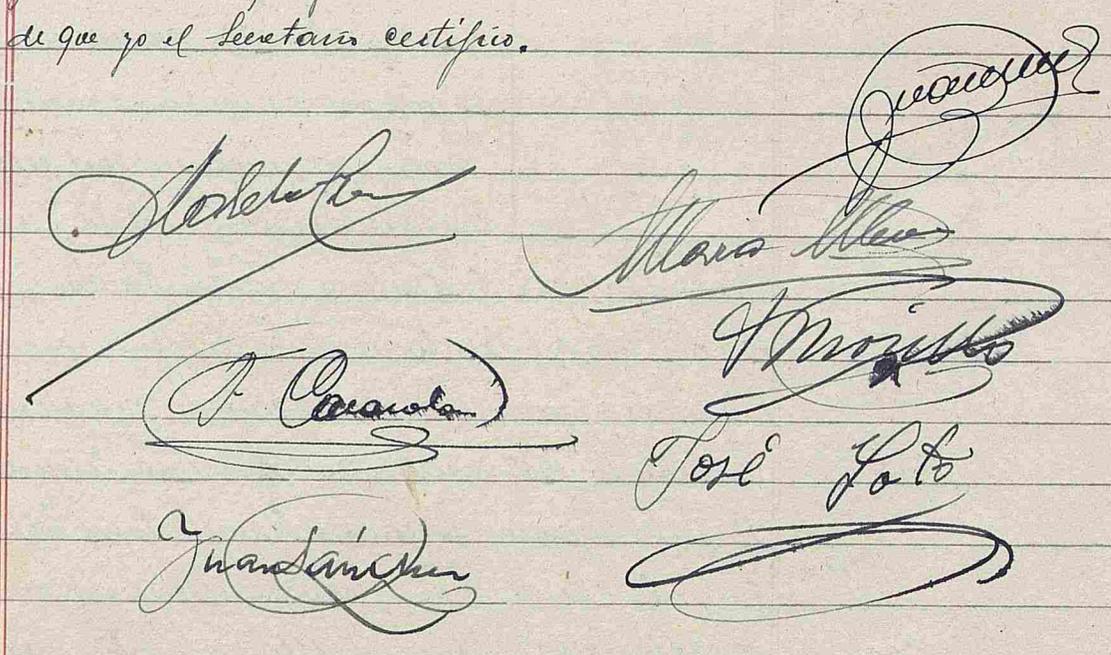
Receptor 1938; Miguel Blanco Sánchez, Juan Carmona Gallardo, Antonio Franco Peláez, Manuel Gallardo Fernández, Mariano Jiménez Ramos, Jacinto Melina Guisado, Melchor Muñoz Fontaner, como comprendidos en el caso 2º y 1º del artº 265 del Reglamento citado.



Recuplaro 1939, Miguel Calderón Ayuso, caso 2º.
 Recuplaro 1940, Pedro Díaz Gallardo, 'den id'
 Felderico García Díaz; Angel Volguin Garcia; Antonio Al-
 varez mator (del recuplaro 1941 este último), caso 2º al artº 265
 Recuplaro 1941; José mº Arcos Ayuso, Pedro Ayuso Gallardo, Loreuro
 Díaz Carmona, Manuel Carmona Mora, casos 2º y 1º del artº 265
 Benito Díaz Rodríguez, Benito Gallardo Gallardo, Benito Blasco
 Morillo, Juan Nieto Morillo y Francisco Jaloa Carmona, como
 comprendidos en mencionados casos del citado artículo. En su
 consecuencia acuerda la Corporación unánimemente conceder la
 ampliación de próroga de incorporación a filas de primera clase.
 Así mismo fueron denegadas las peticiones de los casos siguientes
 por lo expuesto que se determinan.

Francisco Puerto Rodríguez, el recuplaro de 1938, Antonio Gallardo
 Morillo del de 1939. (Antonio Gallardo Morillo) ^{Digo, Diego Pajuelo Blanco} de igual recuplaro,
 Valentín Loto Huertas, el recuplaro 1941, por haber sido licencia de otro
 hermano que se encuentra viviendo. Entre líneas: Diego Pajuelo Blanco: Vale.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por
 el señor Presidente se levantó la sesión, de la que se extiende la
 presente acta, que firman con el señor alcalde todos los concurrentes,
 de que yo el Secretario certifico.


 A collection of handwritten signatures in cursive script, arranged in two columns. The signatures include names like 'Miguel', 'Antonio', 'José', and 'Juan'. Some signatures are more elaborate and stylized than others.

Acta de la sesión ordinaria del día 7 de Abril de 1942

En la Villa de Campauario a siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Peruander de Arevalo, primer Ciente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, por enfermedad del Titular, asistido de mi el oficial 1.º en funciones de Secretario, se reunió la Comisión Gestora municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en suplencia a la del día cinco del actual, que no pudo celebrarse por no haber asistido suficiente número de señores Concejales.

Señores que asisten

Presidente

D. Jacinto de la Cruz P. Arevalo

Concejales

D. Mario Mera Ayuso

« Juan R. Morillo Velarde

« Juan Saucher de Cereza

« Diego Rodríguez Caballero

« Antonio Gallardo Guerrero

« Andrés Blanco Blanco

« Manuel Peruander Blasco

« Juli Solís Blanco

« Juan Casasola Cuellar

Secret: D. Juan Miranda Ponce

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, dando por mi el Secretario lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la anterior sesión, de la que quedó definitivamente reformada la Comisión para su cumplimiento. Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos Titulares D. Ricardo P. Loran Barceña, y Don Juan A. Aguilar Molina, por medicamento suministrado a las familias incluídas en la Beneficencia Municipal, importantes la cantidad de seiscientos setenta y cuatro pesetas, con sesenta céntimos, y ciento sesenta pesetas con treinta céntimos respectivamente, cuyos medicamentos han sido suministrados en el mes de marzo anterior. La Corporación hallandolos conforme acordó por unanimidad prestarles su aprobación.

A continuación el señor Presidente expresó que por el Funcionario que venía desempeñando interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento Don Juan Velasco Bellavista, en la noche del veintiocho de febrero último, con carácter particular le había manifestado que en virtud de haber sido nombrado por la Dirección General de Administración Local en concurso por Orden de doce de agosto de mil novecientos cuarenta y uno Secretario en propiedad a Don Mariano Ferrández Dominguez, el que tendría que tomar posesión muy en breve por terminar el plazo que para ello tenía, teniendo que cesar el cargo



interino, y como prevision para los perjuicios que la cesan-
tia le ocasionaba, habia hecho gestiones acerca del Ayun-
tamiento de Cabiza del Ruy, y consiguió la promesa formal
de su nombrado interinamente para aquella Secretaria va-
cante a la razon. Como desde esa citada fecha dicho Sr.
no ha vuelto a presentarse en esta oficina al desempeño de
su cargo y van transcuridos más de un mes, se considera lle-
gado el caso de que la Corporacion acuerde lo que crea conveni-
ente sobre el particular. Despues de algunos consideraciones por
diversos señores, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar
por cesado con fecha veintiocho de Febrero en que dejó el cargo
a Don Juan Velasco Bellarato, Secretario interino de este Ayun-
tamiento.

Seguidamente la Presidencia manifestó que el Sr. Fermán de
Sominquero, nombrado en propiedad para esta Secretaria por
Orden de diez de Agosto (dijo Febrero) y con caracter definitivo,
ha dejado transcurir con exceso el plazo para su toma de
posesion, habiendose dado cuenta por telegrama a la Direccion
General de Administracion Local que así lo intentaba, por lo
que hay que considerar continuará vacante el cargo hasta un-
evo concurso, y no pudiendose prever el tiempo que esta situacion
durará teniendo en cuenta la imposibilidad de que por el
personal de oficina, con toda su buena voluntad, puedan lle-
varse los trabajos inherentes al cargo de Secretario, es de proce-
der por estar dentro de las atribuciones de la Corporacion, que
esta acuerde y nombre funcionarios que interinamente desempe-
ñen la Secretaria, y temporalmente tambien gestione y nombre
a persona que accionando condiciones preste auxilio y ayuda
al Secretario en sus trabajos a fin de que la oficina esté debi-
damente atendida en todos sus servicios.

El Ayuntamiento conforme en un todo con lo antes expu-
sto acordó:

1º Nombrar al oficial primero de este Ayuntamiento, Don Juan
Miranda Ponce, Secretario interino con el haber correspondiente

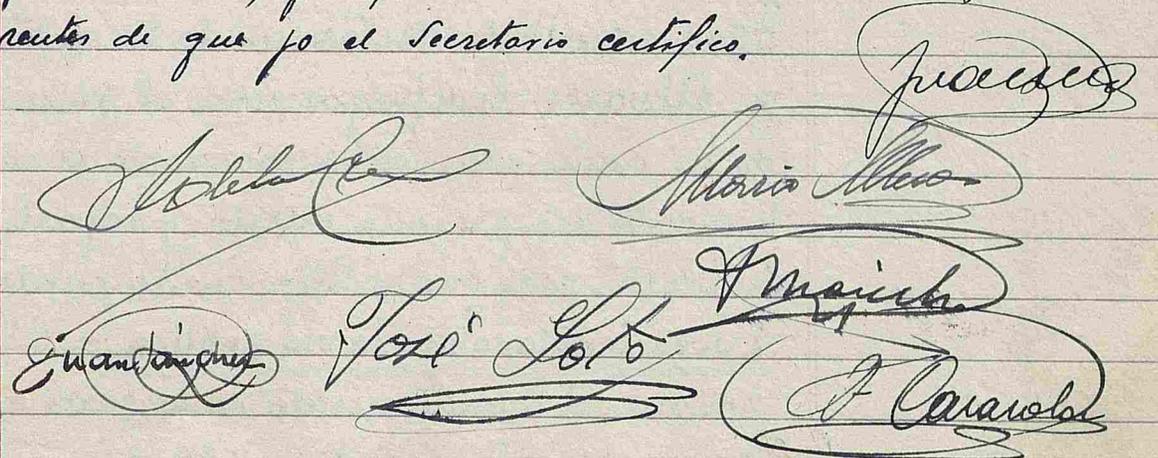
20 abril Rio Rodil y F. E. Oute

a un cargo de oficial Primero y una gratificación 18 de 250'00 pesetas mensuales como Secretario interino con cargo a la consignación que para el Secretario del Ayuntamiento figura en el Capítulo 6º Artículo 1º de Presupuesto Municipal Ordinario.

A continuación teniendo en cuenta que el asesoramiento y ayuda de que antes se habló al Secretario viene prestada desde el día dieciséis de marzo próximo pasado a requerimiento de la Alcaldía el vecino de esta y Abogado Don Angel Suarez Barcena Douso, con una voluntad y competencia que nada dejan que desear el Ayuntamiento ha acordado nombrarle Asesor Jurídico no solo para los trabajos propios de este cargo, sino también para aquellos de Secretaría en que a menudo su colaboración da sobre su efectividad para efectos de percibo de haberes por considerarlo de Justicia la antes citada fecha de dieciséis de marzo próximo pasado. Dichos haberes serán de 5.000 pesetas anuales con cargo a la consignación que el presente Presupuesto en el Capítulo 6º Artículo 1º se tiene para el Secretario.

Así mismo a propuesta de la Presidencia se acuerda que se soliciten proyectos y explicaciones sobre los condiciones en que cuentan el Instituto Nacional de Previsión prestados a los Ayuntamientos.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.


The block contains several handwritten signatures in dark ink, arranged in two rows. The top row includes a signature on the left and a larger, more prominent signature on the right. The bottom row contains three distinct signatures, with the middle one being the largest and most central.



Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de Abril de 1942

En la Villa de Campanario, a veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y dos y bajo la presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Fernandez de Arcebo, primer Teniente Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente por enfermedad del Titular, se reunieron en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto Oficial 1º de este Ayuntamiento en funciones de Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde en funciones declaró abierta la Sesión y dió su venia al Sr. Secretario para que leyese el acta de la Sesión anterior que, realizado, fue aprobada sin discusión.

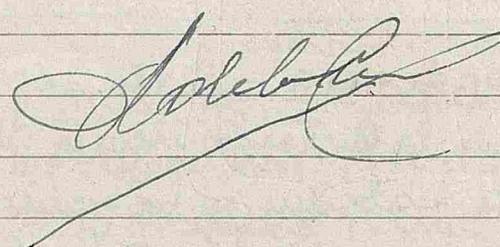
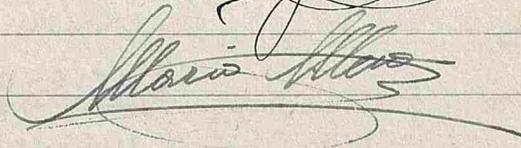
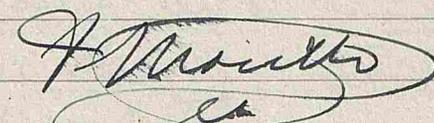
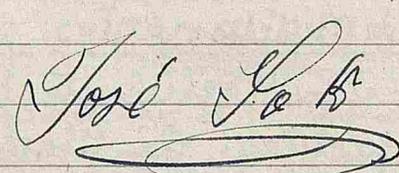
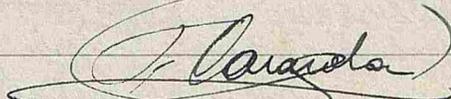
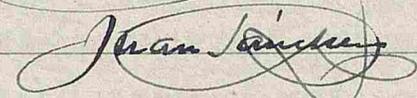
Correspondencia Ordinaria: Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de las Disposiciones de interés y de la Correspondencia Oficiales, habidas desde la Sesión anterior, quedando enterada para cumplimiento.

Recurso del Abogado Sr. Fhio - A continuación el Sr. Presidente dió cuenta del escrito presentado por el Letrado de Barcelona Don Manuel Fhio y Rodés en nombre y representación del Ingeniero Sr. Miravet, interponiendo Recurso de Reposición para que el Ayuntamiento deje sin efecto el tático acuerdo denegatorio sobre petición de abono de derechos por la confección de un Proyecto de Abastecimiento de Agua y Alcantarillado de esta Población. Como la Corporación tiene solicitado dictamen de los Letrados Sres. Heruinda y Alvarez. Cienfuegos sobre el presente asunto, el último de los cuales aún no ha evacuado el suyo, se acuerda darle cuenta del presente escrito, y rogarle prontitud en la respuesta para que la Corporación pueda resolver.

Luces instaladas en la vía pública. - Acto seguido fue informado el Ayuntamiento de la carta recibida de la Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste" encargada del suministro.

tro de energía eléctrica de la Villa que había dado 19 or-
den a sus operarios de instalar doscientos sesenta y seis
lámparas de quince watos para alumbrado público en
las calles, cuya potencia luminica es equivalente a las
cuatrocientas lámparas de diez watos que tenía contra-
tadas con el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar por el Sr. Presidente se levantó la se-
sión de la que se extiende la presente Acta
que firman con el Sr. Alcalde en funciones to-
dos los ayententes a la misma de lo que yo Se-
cretario certifico.



Acta de la Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1942.

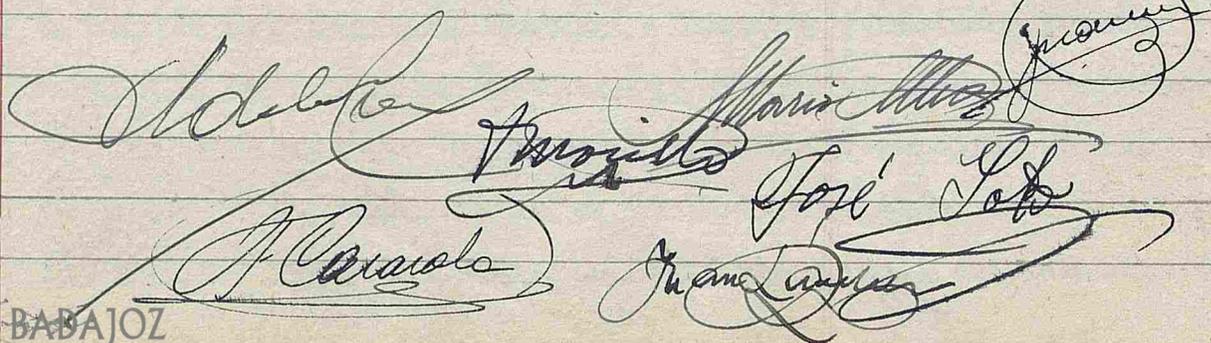
En la Villa de Campanario a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Fernandez de Arceval, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascripto Oficial 1º del Ayuntamiento en funciones de Secretario, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria correspondiente a la fecha.

El Sr. Presidente en funciones declaró abierta la Sesión y dada la venia al Sr. Secretario se leyó por este el Acta de la Sesión Ordinaria anterior que fue aprobada sin discusión.

Correspondencia. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de la Correspondencia Oficial y Disposiciones Oficiales habidas en la quincena, quedando enterada para cumplimiento la Corporación.

Facturas de Medicamentos para la Beneficencia: A continuación el Sr. Presidente dio orden de que fueran presentadas facturas de Medicamentos suministrados por los Farmacéuticos Sres. Molina Aguilera y Fernandez Suarez Barceña, importando la del primero doce pesetas noventa y cinco centimos, y la del segundo quinientas doce pesetas con diez centimos. Previo examen, ambas fueron aprobadas sin discusión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, de la que se extiende la presente Acta que firman con el Sr. Alcalde los asistentes a la misma de lo que yo Secretario Certifico.



Acta de la Sesión Ordinaria del día 20 de Mayo de 1942

En la Villa de Campanario a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia de Don Jacinto de la Cruz y Fernandez de Arévalo, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Oficial 1º del Ayuntamiento en funciones de Secretario, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión y dada la venia al Sr. Secretario se leyó el Acta de la Sesión anterior que fue aprobada sin discusión.

Correspondencia. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de las Disposiciones y Correspondencia Oficiales habidas durante la quincena quedando enterada la Corporación para cumplimiento.

Expediente de pensión a la viuda del Secretario Sr. Ramos.

A continuación se procedió a examinar el Expediente que se ha tramitado a consecuencia de instancia presentada por D^{ca} Luciana de la Cruz Ramirez, viuda del fallecido Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Ramos Ruiz pidiendo se le conceda la pensión de viudedad que le corresponde percibir de este Ayuntamiento con arreglo al art. 47 del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticuatro, cuyo Expediente pasó a informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos, por acuerdo de la Corporación, dándose lectura íntegra del dictamen de la misma. La Comisión manifiesta que ha examinado las disposiciones legales que regulan la materia, así como los servicios que se acreditan prestados por el referido Secretario en los Ayuntamientos de Castiblanco, Orellana Vieja y Campanario.

rio durante veintiocho años dos meses y veinticinco días, siendo el mayor haber disfrutado durante dos años el de seis mil pesetas regulador conforme dispone el art. 10 de la Real Orden de seis de Abril de mil novecientos veinticinco y correspondiendo que la pensión anual sea de mil quinientas pesetas como cuarta parte del expresado sueldo; habiendo examinado también la Comisión la documentación aportada por la solicitante que se estima justificada y suficiente de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración de veinte de noviembre de mil novecientos veinticinco.

Por todo lo cual la Comisión considera evidente el derecho invocado y reclamado por D.^a Luciana de la Cruz Ramirez a la que debe ser concedida la pensión de mil quinientas pesetas anuales con cargo a estos fondos municipales a cuyo efecto deberá establecerse la oportuna consignación en el Presupuesto de gastos del venidero año de mil novecientos cuarenta y tres y en los sucesivos mientras el derecho subsista en el Capítulo primero Artículo segundo. - Y como el derecho a la referida pensión nació desde el siguiente día del fallecimiento del causante o sea desde el día catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos es evidente que desde dicha fecha hasta el fin del año en curso se ha producido un crédito a favor de la solicitante se abonará este año con la Partida que existe para el pago de la Jubilación de tal funcionario.

Finalmente la Comisión habida cuenta de que este Ayuntamiento no tiene aprobado Reglamento especial para sus funcionarios administrativos, dictamina en el sentido de que hay que atenerse a lo dispuesto en el Reglamento General de catorce de Mayo de mil novecientos veintiocho cuyo art. 48 en congruencia con el último párrafo del art. 47 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de veintidós de Agosto de mil novecientos veinticuatro, determi-

na que todas las incidencias en materia de Clases Pasivas no previstas por dichas disposiciones se regulen por las leyes que regulan a los Empleados Civiles del Estado, ó sea por el Estatuto de Clases Pasivas de veintidos de Octubre de mil novecientos veintiseis y veintiocho arts 82 y siguientes del mismo procede que la pensión sea percibida por la viuda del causante mientras continúe en tal estado civil y si falleciere ó contrajere nuevas nupcias habrá de pasar a sus hijas, ya que los hijos que tiene son mayores de veintitres años, en el supuesto que permanezcan solteros ó viudas.

No habiendo ninguna Sr. Concejal que se opusiera al expresado dictamen, éste fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, acordándose asimismo a propuesta de la Presidencia que el presente acuerdo sea ejecutivo y se comunique a la peticionaria y al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuestos para que lo tenga en cuenta al formular el Anteproyecto de Presupuesto Municipal para el año veintiocho.

Cédulas Personales. - A continuación se dio cuenta de haber quedado confeccionado el Padrón de Cédulas Personales para el año actual y previo examen detenido del mismo se acordó aprobarle y enviarle a la Excm.^a Diputación Provincial para su aprobación definitiva.

Quintas. - Acto seguido fue presentada a la Corporación la relación de los individuos nacidos en el año mil novecientos veintiocho los cuales formaran parte del contingente de Quintas para el recuento de mil novecientos cuarenta y tres. Vista la mencionada relación se acordó por unanimidad que el Oficial encargado del Negociado de Quintas, realice los trabajos necesarios para la confección y remisión necesaria a

la Caja de Recluta N.º 12 de Villanueva de la Serena en los plazos marcados por las disposiciones legales.-

Red del alumbrado eléctrico.- Se procedió a dar lectura después de un oficio de Don Urbano Caballo Plaza en el que manifiesta su disconformidad con la apreciación que se hace por la Sociedad Anónima "Fuerzas Eléctricas del Oeste" sobre la cantidad de hilo de cobre que ha habido, así como de los brazos de hierro de las luces del alumbrado público, estimando el importe de lo que dicha Sociedad se ha hecho cargo puede tener un importe global de noventa mil pesetas, cantidad muy superior a la estimada y propone en último extremo que por el Ayuntamiento se nombre un perito que hiciera una tasación en unión del que designe el Sr. Caballo. El Ayuntamiento acuerda dar traslado del Oficio del Sr. Caballo a referida Sociedad, para que a la vista del informe de esta se obre conforme a ley.

Lactancia.- Se lee petición de Ines Bolaños Freuado sobre conceción de lactancia a uno de los hijos gemelos que ha tenido por no poder criar a los dos, y sin discusión se acuerda concederla.

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente relevando la Sesión, de la que se extiende la presente Acta que firmas con el Sr. Alcalde los señores a la misma, de lo que yo Secretario Certifico

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

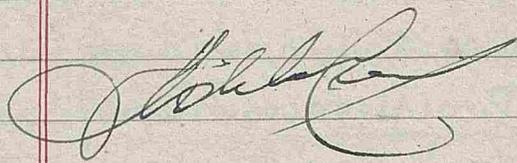
[Signature]

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 31 de Mayo de 1942

En la Villa de Campanario a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y a las doce horas, se reunió en previa convocatoria en el Salón de Actos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Jacinto de la Cruz y Fernández de Arceval, primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde Presidente los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. - El Sr. Presidente declaró abierta la Sesión y dada la venia al Sr. Secretario se leyó por este el Acta de la Sesión anterior que fue aprobado.

Quintas. - Acto seguido y a requerimiento del Sr. Alcalde, el Sr. Secretario dio lectura a la lista de nombres de los mozos comprendidos en el recuento de mil novecientos cuarenta y tres y dio cuenta a la Corporación que de conformidad con el Reglamento de Reclutamiento vigente procedía la rectificación del mentado alistamiento para lo que había de interesar al Juzgado Municipal relación de los individuos fallecidos que hubieran nacido en mil novecientos veintidos. Por unanimidad así se acordó y que eliminarse de la relación a los mismos y a los que teniendo su residencia en otros pueblos desear alistarse en ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman con el Sr. Alcalde los asistentes a la misma, de lo que yo Secretario Certifico.



José Soto

Juan Sandoval

Mario Sandoval

J. Sandoval



Acta de la Sesión Ordinaria del día 5 de Junio de 1942.

En la Villa de Campanario a cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Caberas de Herreta y Donoso, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos de mi el Oficial 1.º del Ayuntamiento en funciones de Secretario al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de la fecha.

El Sr. Presidente en funciones declaró abierta la Sesión y dado la venia el Sr. Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior que se aprobó sin discusión.

Correspondencia. - Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de la Correspondencia y Disposiciones Oficiales, habidos durante la quincena, quedando enterada la Corporación para cumplimiento.

Concurso de Secretarios. - El Sr. Presidente dio cuenta del envío por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de la relación de concursantes a la Secretaría de este Ayuntamiento, así como de sus expedientes de méritos y servicios. El Ayuntamiento previa deliberación acordó emitir el siguiente dictamen: la Corporación Municipal examinó la documentación remitida por los Sres. Concurantes a la Secretaría de este Ayuntamiento y acordó por unanimidad manifestar que todos ellos reunían méritos bastantes para el desempeño del cargo de esta Secretaría y verían con gusto la designación de D. Antonio Roman Sirvent como Secretario del Ayuntamiento por los trabajos persecuciones y servicios que ha prestado a la Causa Nacional.

Cuentas de la Beneficencia. - A continuación se expusieron las cuentas de los Medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal durante el pasado mes de Mayo por los Farmacéuticos Dn. Ricardo Fernandez y Dn. Juan Andres Aguilbor importando la factura del primero cuarenta

y ocho pesetas cuarenta y cinco cts. y la de segundo ³ do veinticuatro pesetas quince cts., digo a la inversa, es decir la mayor la del Sr. Fernandez y la menor la del Sr. Aguilar. Previo examen de ambas se acuerda aprobarlas.

Nichos del Cementerio. - Por el Sr. Alcalde se expuso que varios vecinos habían acudido al Ayuntamiento a decir que a consecuencia de la guerra se habían perdido algunos títulos justificativos de la propiedad de nichos en el Cementerio Municipal a varios vecinos y a otros el título justificativo del arrendamiento de los mismos por lo cual solicitaban se les expediera el supletorio correspondiente. El Ayuntamiento previa deliberación así lo acuerda previa la justificación del extremo por medio de cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.

Kioscos del Parque. - El Sr. Secretario dio cuenta de que siendo ya la época en que de ordinario se acuerda el arrendamiento de los kioscos del Parque sería conveniente ocuparse de ello; el Ayuntamiento acordó que tales kioscos se subarrendaran por el procedimiento de pliego cerrado los cuales serían abiertos por el Sr. Alcalde asistido del Sr. Secretario publicamente de lo que se extendería el Acta oportunamente y conforme a sus resultados se harían las cesiones, bien entendido que se harían estas por un año y por lo menos en las condiciones mínimas del año anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión de la que se extiende la presente Acta que firman con el Sr. Alcalde los asistentes al mismo de lo que yo Secretario Certifico.

Jose Coto
Maxillo
Maria
A. Carral



En la Villa de Ceppanaco a catorce de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Antonio Cabros de Herrera y Donado, asistido de mi el infrascrito Secretario, y con asistencia de los Concejales que al margen se relacionan, se reunió en sesión extraordinaria en el salón esta Corporación Municipal.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión, y por mi el secretario de su orden se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Cierre del alistamiento del Reemplazo de 1943.

Abierto el acto, el señor alcalde puso en conocimiento de la Corporación que el único objeto de esta sesión extraordinaria era proceder como se indicaba en la cédula de convocatoria, al cierre del alistamiento definitivo de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, a cuyo efecto por el oficial encargado del Negociado de quintas fueron leídos los nombres de los mozos nacidos en ésta que pertenecían a dicho reemplazo, los fallecidos según certificación del Juzgado Municipal, y los que no nacidos naturales de este pueblo y ni residentes habían elegido su alistamiento por este cuerpo, y hechas las comprobaciones oportunas queda definitivamente cerrado el alistamiento de mentado reemplazo, ordenándose a dicho oficial la preparación de los documentos necesarios para los operaciones de clarificación de soldados que habrá de tener lugar el día veintidós próximo en estas Cortes Constitucionales.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que forma todo lo concurrente con el señor Alcalde de que yo el Secretario certifico.

A. Muñoz de Herrera

A. Morillo

J. H. G. S. B. G. G.

Juan José Muñoz

José G. G.

Manuel Ferrnandez

En Campaunio Provincia de Badajoz reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy reunidos de nuevo de mil novecientos cuarenta y dos al objeto de celebrar sesion Publica, hallandose en el salon los señores Concejales que al margen se expresan, con el Sr. Alcalde Don Antonio Cobzas de Herrera y Donato Regidor Sindico (Concejal designado) Don Juan Sanchez de Guara

Concejales que asisten
Dn. Gabiñto de la Cruz Fernandez
" Manio Mera Ayuso
" Andres Blauco Blauco
" Antonio Garrido Guerrero
" Manuel Fernandez Blauco
" Jori Soto Blauco
" Francisco Cosasola Cuellar
" Diego Rodriguez Caballero
" Juan Pedro ^{Secretario} Miranda Ponce

Medico Dn. Valeriano Cobzas de Herrera, Fallador Don
Toni Garrido Ruiz

El señor Presidente decloró abierta la sesion, y jo, el inscrito Secretario, di lectura, integra de la lista general de los mozos alistados definitivamente.

Acto continuo, por los señores Concejales, a la vista de los concurrences, se reconocieron la talla, cinta metrica, y el estado del examen practicado hallarse exactos para los fines a que estan destinados, ordeno el Sr. Presidente al inscrito Secretario que diera lectura, en clara

y alta voz, del Capitulo 8º del Reglamento, relativo a la clasificacion de los mozos alistados y revisiones en el Municipio

Verificada dicha lectura, se procedio en seguida al llamamiento de los mozos, practicandose las operaciones de talla y reconocimiento de los presentes al acto, haciendose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de ellos, inmediatamente despues de ser tallados y a medida que se fueron llamando, la oportuna invitacion para que expusieran los motivos que les asistieran para exclusion de servicio, adiriendoles que no seria concedida ninguna Proroga de primera clase de incorporacion a los que no soliciten en el acto de la clasificacion, siendo causada, o sea cuando se les excluye, se total o temporalmente del servicio, se les declarase aptos exclusivamente para servicios auxiliares o separados de contingente, apreciando todo ello el siguiente asultado.

Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifesto que se deba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar



23. Julio Septiembre no puede celebrarse por falta
de n.º

sobre exclusiones y primogal de primera clase solicitadas,
que han quedado sin resolver, así como a los señores que li-
ceen números siguientes a la lista, por medio de folios en-
partidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos
los señores Concejales, yo certifico.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente acta
que firman todos los concejales con el Sr. Alcalde de que yo el
Secretario certifico.

A. Barbero de Herrera

J. Monte

D.º Rodríguez

Francisco del Real

Juan José

Manuel Hernandez

Mano Alvar

Diligencia = Loor habiendo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordi-
naria en supletoria a la del día veinte del actual, que correspondía en el
día de hoy, no se ha podido celebrar por falta suficiente de número de
señores Concejales.

Caupacario a 22 de Julio de 1942

Juan José

Yo el Sr.º

Alcalde

A. Barbero de Herrera

5 julio - Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Julio

En la Villa de Campareano a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caberas de Herrera, asistido de mi el infrascrito Secretario, se reunió la Comisión festiva en el salón de actos de este Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente a este día, y que la componen los señores que al margen se indican.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Señores Alcaldes

D. Jacinto de la Cruz P. Arevalo

D. Mario Mera Aguado.

Concejales

D. Juan Sanchez de Luca

" Juan Ramon Maillo Velado.

" Andrés Blasco Blasco

" José Loto Blasco

" Manuel Fernandez Blasco

" Antonio Galeano Guerrero

" Diego Rodriguez Caballero

" Juan Casasola Cuelcar

a continuación por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés local desde la última sesión de la que quedó deliberadamente enterada la Comisión para su cumplimiento.

Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas por los Farmacéuticos don Juan Andrés Aguilera Molina y don Ricardo Perceval de Lara Borona, por los medicamentos suministrados a la Cruz Roja Municipal durante el mes de Julio el primero y durante Abril, Mayo y Junio el segundo, importando la cantidad de cuarenta y siete pesetas con diez céntimos, y cuatrocientos sesenta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos respectivamente. Hallandolas conformes, por unanimidad y sin discusión fueron aprobadas.

Con lo cual y no habiendo mas asunto que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndose lo presente acta que con el señor Alcalde firman todos los concurrentes, de lo que yo Secretario certifico.

Manuel Mera

Antonio Blasco

Diego Rodriguez

Jacinto de la Cruz

José Loto

Manuel Fernandez

Mario Mera



Acta de la Sesión ordinaria del día 20 de Julio 1942

En la Villa de Campoverde a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabras de Herrera y donos, asistido de mi el imparcial Secretario en función, y de los señores Concejales que al margen se expresa, se reunió el Ayuntamiento a las doce horas de este día y en el salón de Actos.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por mi el Secretario y por mandado del señor Alcalde, se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de enteris habidas desde la anterior sesión de la que quedó deliberadamente informado el Ayuntamiento.

Concejales que asistieron: Expedientes de prórroga de 1ª Clase. H

- | | | |
|---------------------------------------|--|---|
| d. Jacinto de la Cruz P. Alvarez. | Continuación | Expedientes de prórroga de 1ª Clase. H |
| " Mario Mera Ayuso. | pedientes de prórroga de incorporación a filas de primera | clase, instruido a los meses del recuento de 1943, |
| " Frau ^{ca} Morillo Velarde | y se acuerdo con el dictamen del Concejal Sindico, el Ayun- | tamiento por unanimidad acordó aprobar los prórroga, |
| " Juan Sanchez de Cueva | solicitadas, y que son los siguientes: Juan Andres Car- | mona, hijo de viuda pobre a quien mantiene; Au- |
| " José Soto Blanco | tonio Ayuso Carmona, idem idem; Pedro Blanco Pardo, | hijo de padre resaguario; Benito Bolaño Fernández |
| " Manuel Peruánder Blanco | hijo de viuda pobre; Juan M. Cascos Diaz, for her- | mano cumpliendo el servicio militar; Francisco Cascos |
| " Andrés Blanco Blanco | hacia, huérfano de padre y madre; Pedro Encinero | delgado, hijo de padre resaguario; Frau ^{ca} Cruz Carmona idem idem; |
| " Antonio Gallardo Fuentes | Antonio Galon Gomer, hijo de viuda pobre; Juan Gallardo Diaz, idem idem; | Francisco Gallardo Peruánder idem idem; Juan P. Gallardo Calderón idem idem; |
| " Diego Rodriguez Cobalero | Juan A. Molina Molina, idem idem; Manuel Pajuelo Pajuelo, idem idem; | Antonio Poue Blanco, hijo de padre impedido; Francisco Poue Bo- |
| " Frau ^{ca} Casasola Cuellar | lacio, hijo de viuda pobre; Francisco Poue Soto, huérfano que mantiene a | hermanos menores, como Rodriguez Jaramala, hijo de viuda pobre |
| Secretario | | |
| d. Juan Miranda Ponce | | |

20 jul

otros hermanos prestados vivos. Alonso Ruiz Calderon, hijo
 de padre vascongado; Jori Ruiz Trevado hijo de vanda pobre; En-
 rique del Sol Caballero, hijo de padre vascongado; Gaspar Trevado pen-
 zance, idem idem; Jori Vilandebio fallado, idem idem; Lorenzo Ayuso
 franco, insuficiencia mitral; Ventura Caballero Arco, debilidad
 general organica; Bernabegildo Ocum Rodriguez, corte de talla;
 Francisco Diaz Arco, estrecho de pecho; Pedro fallado fallado, dis-
 propocion talla y perimetro, Orestes fallado Lopez, insuficiencia
 mitral, Juan de fallado Pina, otorea cronica unilateral;
 Manuel Jimenez Blanco, traqueoma cunbr ojr; Manuel Lorenzo
 Trevado, pleuritis. Orestes Ortiz Ayuso, conjuntivitis cronica;
 Rafael Ramo Guisado, tuberculosis pulmonar.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar,
 el Sr. Alcalde levanta la sesion a las tres y treinta, exten-
 diendole la presente acta que firmo con el Sr. Alcalde
 todo lo concerniente a lo que yo Soutano certifico.

A. Tuberosa de Herrera

Morillo

Diego Rodriguez

Clavito de la Cruz

Manuel Hernandez

Manuel Hernandez

Mano Allos



Acta de la sesion ordinaria del Dia 5 Agosto 1942:

En la Villa de Campourario a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Herrera y Dato, asistido de vez el Secretario en funciones, y de los Concejales que al margen se expresan, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria correspondiente a este dia en el salon de ayto del mismo, y siendo las doce horas treinta minutos.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y se dió lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, y sin discusion.

Señores que asisten:

Facturas de Beneficencia: A continuacion

D. Joaquin de la Cruz P. Arce	fueron examinadas las facturas presentadas por los farmaceuticos
" Mario Mera Ayuso	Don Ricardo Fernandez Suarez Bascuna y Don Juan Andres Aguilar
" Fran ^{co} Morillo Velarde	Molina, importantes la suma de quinientos cuarenta y cinco pe-
" Juan Sanchez de Cueva	setas cincuenta y cinco céntimos y ciento una peseta con cuarenta
" Diego Rodriguez Cabalen	céntimos respectivamente, por medicamentos suministrados a la ben-
" Antonio Gallardo Guerrero	ficencia Municipal durante el mes de Julio anterior, y hallandolos
" Manuel Fernandez Blanco	conforme, la Corporacion por unanimidad acuerda aprobarlos.
" José Soto Blanco	<u>Escrito de D. Diego Rodriguez Goledo.</u>
" Andres Blanco Blanco	Acto seguido se dió lectura a un escrito presentado por Don Diego
" Fran ^{co} Casasola Cuellar	Rodriguez Goledo, en el cual solicita con caracter interino la Secre-
Secretario	taria del Ayuntamiento de la Aldea de la Florida, alegando me-
D. Juan Miranda Ponce	por ser el que actualmente la desempeña, por hallarse en posesion del Titulo de Secretario Judicial.

La Corporacion teniendo en cuenta que dicho cargo está actualmente desempeñandolo persona de absoluta garantia y competencia, y que citada plaza ha de proveerse en propiedad, en su dia cuando se ocurran las vacantes, que juntamente con las de este Ayuntamiento han de publicarse acuerdo por unanimidad de acuerdo a la peticion que formula.

Asimismo se dió lectura de una solicitud de la vecina de esta Maria Escudero fallado con domicilio en la Calle de Pedro Valdivia n.º 11 en la que manifiesta que halliendo tenido un parto gemelar y siendo pobre de necesidad a mas de no poder amamantar a citados dos gemelos, pide a la Corporacion se le facilite la alimentacion.

5. Ocion consistente en leche para criar uno de los hijos, p[er]o no poder
sufragar lo gasto que supondria hacerlo ella por su cuenta.

El Ayuntamiento, visto el certificado médico acreditativo de cuanto
extremo escripna en la cecima y siendo cierto todo ello, acuerda
por unanimidad concederla ayuda de lactancia para uno de los gemelos.

Inmediatamente se dio lectura de los dueños y arrendata-
rios de nichos a los que se les ha extraviado los
títulos, que según manifestaciones de los interesados con motivo
de la fuena de liberacion se les ha perdido el documento que acredita
la propiedad o arrendamiento de ellos, y la Corporacion previo informe
correspondiente, acuerdo: que se les facilite a instancia de los mismos
otro nicho, para cuyo efecto han de comparecer ante el señor alcalde
los beneficiarios a ofrecer informacion testifical que acredite la posesion
en propiedad o arrendamiento del nicho en cuestion.

A continuation se dio lectura a un escrito presentado por el Inspec-
tor Municipal Veterinario con oficio en estafuello Don Ma-
nuel Gallardo Ruiz, al que acompaña la partida
de nacimiento y testimonio acreditativo de haberle nombrado Inspector
de carnes de este Municipio en reunion del Ayuntamiento de esta Villa del
dia 22 de Noviembre de 1894 y en suya instancia solicita la jubila-
cion fundada en su avanzada edad, estado de salud y años de
servicio, e imposibilidad para continuar en el mismo.

La Corporacion en vista de los documentos de referencia, y de la peticion
del interesado acuerda por unanimidad que previo el informe de la
Comision de Hacienda se le instruya el oportuno expediente de
jubilacion y una vez terminado se envíe a la Direccion General
de Administracion Local para su aprobacion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio fin terminada
la sesion de la que se levanta la presente acta que firman con el señor alcalde
todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Alberca de Herrera

Manuel

José Lot

Francisco Sanjurjo

Diego de los Angeles

Camel Hernandez

Acta de la sesion ordinaria del dia 20 Agosto 1942

En la Villa de Campaenaris a veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. Reunido en el salon de actos de este Ayuntamiento a las doce de dicho dia bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Cabras de Herrera y concurrido de los señores concejales que al momento se expresan, y de mi el Secretario en funciones con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Concejales que asisten de orden del señor Alcalde dio comienzo la sesion de orden del Sr. D. Jacinto de la Cruz V. Ansel. con la lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

" Moaris Mera Ayuso. # continuacion se dio lectura de una solicitud de Antonia Carmona Breiter, con domicilio en la Calle Soledad n: 34 en la que replica que por este Ayuntamiento se le ayude para poder criar un hijo de un mes por padecer de agalactia, lo que justifica con certificado expedido por el medico de asistencia Publica domiciliaria Don Valeriano Cabras.

" Juan Sanchez de Cua. La Corporacion en vista de esta solicitud, e informado de la interesada es pobre de solemnidad, acuerda por unanimidad concederle la ayuda de lactancia a un hijo en cargo al capitulo correspondiente del presupuesto de gastos vigente.

" Andres Blanco Blanco.
 " Jose Soto Blanco
 " Antonio Gallardo Guerrero
 " Diego Rodriguez Cabales
 " Manuel Fernandez Artero
 " Francisco Casassola
 Secretario
 s. Juan Morionda Ponce.

Acto seguido se dió lectura a escrito presentado por José Blas Gallardo que manifiesta ser pobre de solemnidad y desea que se le incluya en el Padrón de Beneficencia Municipal. La Corporacion comprobada la pobreza de la misma, acuerda por unanimidad la inclusion en el padrón.

Se dio lectura a escrito n: 1087 de Juan Huertos López, solicitando permiso para levantar una casa en la Calle San Nuevo, la que es de su propiedad, y en cumplimiento de las disposiciones dictadas por la Fiscalia Provincial de la Vivienda. El Ayuntamiento previo el informe favorable de dos peritos acuerda por unanimidad concederle. Cesa lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar

El señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende
la presente acta que firman los concurrentes y de lo que yo
Secretario autifio.

Albino de Herrera

Quintero
López

Morillo

Jacinto

Manuel Fernández

Mario Mesa

Luis Rodríguez



Acta de la Sesión ordinaria del día 5 Septiembre 1943

En la villa de Campaunán a cinco de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. Reunidos en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Caberas de Gberena y Dauso, los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.

Concejales que asisten De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura por mi el Secretario en funciones del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

« Juan María Ayuso
« Juan Souchu de Bena
« Antonio Gallardo Fuentes
« Manuel Remonde Blau
« Juli Soto Blau
« Diego Rodríguez Calabu
« Andrés Blau Blau
« Honoré Casassla Guillen

Secretario Juan Miranida Pona

A continuación se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de interés publicadas durante la quincena anterior, de la cual quedó enterado el Ayuntamiento para su cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura a una instancia inscrita por doña Macarena Calderón Viejar como hija del que fue Inspector Municipal Veterinario don Andrés Calderón Fouce, en la cual solicita de conformidad con el artº 40 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928 la concesión por este Ayuntamiento de la pensión, equivalente a la cuarta parte del sueldo disfrutado en los dos últimos años que era el de mil doscientas cuarenta pesetas, y replica que a tal efecto se le instruya el oportuno expediente para que en la concedida la pensión a que haya lugar como hija huérfana de citados señor Inspector Veterinario.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad informarse si referida Macarena Calderón tiene derecho al finco de la pensión que le pueda corresponder, y si procede por tanto instruir el expediente.

Por unanimidad se acuerda autorizar a los señores de Asesoría y Administración local para la confección de matrices y listos cobratorias de rústica para el año 1943.

Se dio cuenta de escrito enviado por la Junta Interministerial del pago, en el que da cuenta que por citada Junta se ha dispuesto el pago de 49.000 ptas destinadas a la continuación de las obras de traida de aguas y abastecimiento de esta población al amparo de la Ley de 25 de Junio de 1935. El Ayuntamiento quedó

debidamente informados.

Así mismo la Corporación acordó por unanimidad que el recargo municipal sobre las costas al Tesoro en la Contribución Industrial para el año 1943 sea igual que el año anterior es decir el quince por ciento. y el mismo recargo para la Patente Nacional B

Se dió lectura a una cuenta dirigida al señor alcalde por el que ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local por orden de veinte de Septiembre, don Juan Rob. Paria, manifestando que desiste en tomar posesión del cargo de Secretario en propiedad de esta Corporación que le ha sido adjudicado por mencionada orden.

La Corporación quedó enterada.

Acto seguido se prosiguieron de examinar las peticiones presentadas por los Farmacéuticos Titulares don Juan Andrés Aguilera Molina y don Ricardo Perea de la Parra, por medicamento suministrados a la beneficencia municipal durante el mes de Agosto anterior reportante la suma de ciento tres pesetas con treinta céntimos la del primero y quinientas tres pesetas con cinco céntimos la del segundo. Examinadas detenidamente, y hallandolas conformes, por unanimidad fueron aprobadas.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el señor alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes con el señor alcalde y como el Secretario de que certifico.

Albino

Señor
Jose Soto

Molina

Manuel Hernandez

Diego Rodriguez

Amador

Mario



Diligencia: La extendió yo el Secretario en funciones para hacer constar que la sesión ordinaria que correspondía celebrarse el día de hoy no ha podido tener lugar por falta de número suficiente de Concejales
Compañario 20 Septiembre 1942

[Signature]

v.º 19.º

El Alcalde.

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 22 de Septiembre en
supletoria a la del día 20.

En la Villa de Compañario a veintidos de Septiembre de mil no-
vecientos cuarenta y dos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Au-
tonio Cabras de Herrera y Douro, asistidos de los señores Concejales
que al encargarse se expresan y de mí el Secretario en funciones, se reunió
el Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente en supletoria
a la del día 20 que no pudo celebrarse por no haber asistido sufi-
ciente número de Concejales.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y
se dió lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que
fue aprobada por unanimidad.

Propuesta al Servicio Provin-
cial de Ganadería de Inspección
In Municipal Veterinaria
a. Manuel Zamora

A continuación se dió lectura de la correspondencia oficial
y disposiciones de interés habidas desde la anterior sesión, de la
que quedó debidamente enterada la Corporación.

El señor Alcalde expuso a la Corporación, que como



30

consecuencia de haber solicitado el Inspector Municipal Veterinario con ejercicio en este buen municipal fallado Ruin la jubilación del cargo, la cual había fundado como en un escrito de fecha 29 de Julio último día, en un avanzada edad, estado de salud, cansancio de servicio e imposibilidad para continuar en el mismo, había propuesto, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento al servicio provincial de Ganadería oficio de fecha 9 del actual, n.º 1654, el nombramiento con carácter interino de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento al Profesional Don Manuel Faluora Ybenador, ya que la importancia de los servicios a cumplir aconsejaban tener cubierta esta plaza con carácter de interinidad, y más al considerar el Ayuntamiento la imposibilidad física, y estado de salud en que se encuentra actualmente el Sr. fallado Ruin, y que se estaba pendiente de la contestación de dicho Servicio Provincial de Ganadería, para después y conocida ésta el Ayuntamiento resolviera en consecuencia. La Corporación quedó debidamente enterada de lo expuesto por el Sr. Alcalde.

Subasta de Banquillos
para el mercado público

También expuso el Sr. Alcalde que encontrándose las mesas del mercado público en malas condiciones, por estar muy usadas, propuso al Ayuntamiento la celebración de una subasta para la construcción de las que se considerasen necesarias para tener bien atendido los servicios del mercado, a cuyo fin podían los señores concejales redactar un pliego bajo cuyas condiciones había de celebrarse la misma. El Ayuntamiento aceptando la proposición del Sr. Alcalde acuerda por unanimidad que citada subasta tenga lugar en el salón de ayuntamiento el día 29 del actual, y para la que se acuerda el siguiente pliego de condiciones.

1.ª Se saca a subasta la construcción de los Banquillos para puesto público del mercado de abasto, los cuales han de ser idénticos a los que posee el Ayuntamiento actualmente, es decir compuesto de tableros y pies en suadere de la misma clase e igual construcción.

2.ª Los tableros tendrán 81 centímetros de ancho, 128 cm de largo, y 150 cm de grueso de tabla.

3.ª El tablero va sostenido por pies formados por 8 largueros de forma

quede acurado y tenga 0'76 mts de alto, 0'82 mts de largo y 0'60 pto de ancho.

4ª La madera ha de ser de la primera clase de la que tiene usado el Ayuntamiento sin defecto ni deterioros que fuesen hacela ser menor.

5ª La construcción ha de ser esmerada y sin defecto y caso que la primera se notan deficiente, el Ayuntamiento se reserva la facultad de rechazarla o de hacer la rebaja que a juicio de perito se estimare justa.

6ª El concurso se hará presentando pliegos cerrados de ofertas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 29 del actual.

7ª La apertura de pliegos se hará públicamente referido día y hora ante el señor Alcalde y Concejal que desigme al efecto del Secretario del Ayuntamiento y a la vista de su resultado se harán las adjudicaciones.

8ª El Ayuntamiento se reserva el derecho de rechazar toda las proposiciones caso que suponga de los que se presentan convega a un interes.

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de un escrito de Juan Quintana Caero, de 54 años de edad, natural de Quintana de la Lema, de profesión suador jurado, por el cual solicita ser incluido en el Padrón de vecinos, por llevar mas de 6 meses residiendo en este pueblo de conformidad con lo que determina el artº 45 del Reglamento de población y términos municipales.

La Corporación por unanimidad y comprobado por informes adquiridos en ciertas las manifestaciones que expone, accede a la petición que formula.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Alcalde levanto la sesión a las tres hora doce minutos, de la que se extrahe la presente acta que firman todo los concurrentes con cuyo el Secretario se que certificar.

Aluberas de Herrera

Alonso

Duque Duque

Trinidad

José López

Manuel Fernandez

Mano

Pu
cu
In
as

Sesión extraordinaria del día 25 de Sept^{bre} 1942

En la Villa de Campaonario a veinticinco de Septiembre de mil novecientos

Concejal que asisten
D. Jacinto de la Cruz
" Manuel Mera Ayuso
" Francisco Morillo Velasco
" Juan Sánchez de Fena
" Manuel Juvenal Blanco
" José Soto Blanco
" Andrés Blanco Blanco
" Ant^o Fallado Jovero
" Diego Rodríguez Calabuig
" Juan^o Casarola Cuellar

cuarenta y dos. Reunidos bajo la Presidencia del señor
alcalde don Antonio Caberas de Herrera y Domingo, en el Salón
de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al man-
geu se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

De orden del señor alcalde se dió comienzo a la sesión con la
lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El señor Presidente expuso a la Corporación que con fecha 23 de
corriente se había recibido un oficio del Servicio Provincial de Sanidad
que lleva el n^o 1087, que copiado literalmente dice como sigue:

" De conformidad con la propuesta que me hace en un oficio n^o 1654
de 9 del C. para nombrar con carácter interino en la plaza vacante de
J. M. V. al Profesional Don Manuel Zamora Ybernador, ésta Jefatura
la acepta, debiendo el interesado al tomar posesión, acreditar las
condiciones profesionales y de antecedentes político sociales que las
disposiciones vigentes determinan, debiendo V. dar cuenta a esta Jefa-
tura de referidos extremos, al par que de la fecha en que se hace cargo
del servicio." Lo que comunico a V. a sus efectos. - Dios guarde a V. mucho

Nombramiento interino de omos. - Badajoz 23 de Septiembre de 1942. - El Inspector Jefe. - Regida. - Rn.
J. M. V. a s. Manuel Zamora Ybernador. - Hay un sello en frente que dice. - Servicio Provincial de Sanidad.
Badajoz. - Fie. - Sr. Alcalde de Campaonario."

Examinada la Corporación del contenido del precedente escrito,
por unanimidad acordaron, en vista de que es aceptada por el Servicio
Provincial de Sanidad la propuesta formulada, nombrar Inspector
Municipal Veterinario en vacante producida por don Manuel Ja-
llado Ruiz a don Manuel Zamora Ybernador, teniendo éste nom-
bramiento carácter interino.

Que en el día de la fecha sea requerido señor Zamora para noti-
ficarle el acuerdo que antecede, y se le dé posesión de este cargo,
previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo se ordena,
y la presentación de los documentos que se detallan, debiendo comu-
nicarse por el señor Alcalde al Servicio Provincial de Sanidad
la fecha de toma de posesión y el día que empiece a hacer servicio.

El señor Alcalde promete cumplir en el día de hoy el acuerdo anterior.

A continuación propone el señor Alcalde que se notifique a don Manuel Ja Vado Pinu el contenido de la presente sesión, y se le encargue el cargo en el cargo de Inspector Municipal Veterinario a partir de esta fecha. Siendo éste el servicio objeto de esta sesión el señor Alcalde la levanta a las once hora veinte minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron todos los señores que componen el Ayuntamiento de que certifico.

A. C. Herrera

José Loto

Manuel

Manuel Ferrander

Diego Redondo

Manuel

Manuel

Acta de la sesión ordinaria del día 5 de Octubre 1972

En la Villa de Campouriano a cinco de octubre de mil novecientos setenta y dos, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera y Douso, con asistencia de los señores concejales que a continuación se expresan y se lee el Secretario en funciones, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura por mí el Secretario al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés, habidas durante la quincena anterior de la que quedó del día once en adelante referida al Ayuntamiento.

Habiendo se dio lectura de instancia reciente por la que se solicita de esta Agustina Gallardo Novión, en la que solicita que por el Ayuntamiento se le supliquen gastos y facilite leche para ayuda a la lactancia de un hijo de dos meses por padecer la madre según certifica el médico que prescribió Agalactia que la impide poderle criar.

La Corporación previo informes adquiridos con respecto a la situación económica de la interesada, la que es pobre de solemnidad, acuerda por unanimidad concederle la ayuda que solicita.

Se da lectura a las facturas presentadas por los Tamancos Don Ricardo Pascual de San Práxedes y Don Juan Andrés Aguilar Molina, importantes de cuatrocientos veinte pesetas con sesenta céntimos y treinta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos respectivamente, por su día de cuenta mostrados a la Beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre anterior.

La Corporación por unanimidad, acordó aprobarlas definitivamente.



Vistos los pliegos que se han presentado para la subasta de
banquillo y mesas para el mercado publico, según acuerdo
del dia 22 de septiembre último siendo el único postor el señor
de esta Don Ricardo Boté, y en el cual conguo la cantidad
de 53.50 ptas por la construcción de cada uno de los banquillos y
mesa, el Ayuntamiento de conformidad con la condición
n.º 8 del pliego acuerdo por unanimidad quedar dentro la
subasta por no convenir a los intereses municipales.

Chaboceros de Herrera

Enrillo
Francisco del Rey

Mario Alcazar

Manuel
José Boté

Manuel Hernandez

Pedro Rodriguez

Acta de la sesión ordinaria del día 20 Octubre ³³
de 1942

En la Villa de Camporiano a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Antonio Caberos de Herrera y consorte, en el salón de actos de este Ayuntamiento se reunió la Comisión Municipal, que la componen los Concejales que al margen se expresan, asistido de mi el Secretario interino con objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día.

- Señores que se citan de orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.
- 1.º Preciente Alcalde
2.º Jacinto de la Cruz F.
3.º " Mario Mera Ayuso
4.º " Juan^{co} Morillo Velasco
Sindico
5.º Juan Sanchez de Ben
Concejales
6.º Diego Rodríguez Caballero
7.º Antonio Gallardo Fuentes
8.º Manuel Remando Blanco
9.º José Luis Blanco
10.º Andrés Blanco Blanco
11.º Juan^{co} Casado Cuellar
- Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés local desde la sesión anterior, de la que quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento.
- A continuación se dio cuenta de un escrito presentado por el vecino de ésta D. Juan Rodríguez Landino en el cual solicita autorización de este Ayuntamiento a favor de un hermano Sebastián Rodríguez para abrir una puerta que de acceso al camino llamado Poro de la Villa que le sirva de entrada en una finca que posee en este paraje, ya que actualmente esta finca de Sebastián tiene su entrada por la del Juan, originándose perjuicio a este último al tener que atravesar por la mía, cuyo perjuicio se podía evitar concediendo o autorizando a Sebastián Rodríguez para la apertura de esta entrada.

El Ayuntamiento examinó detenidamente la situación de ambas fincas con relación al acceso al camino público, y estimando que concediendo esta entrada no se irroga perjuicio ni al Municipio ni al vecindario en general, acuerda por unanimidad

acceder a la petición y en consecuencia queda au-
torizado D. Sebastian Rodriguez Landia para que
Autorización a Sebastian Rodríguez para abrir una puerta en la parte de un finca sita
Rodríguez para abrir una puerta en el sitio indicado, que de acceso al camino pú-
blica de entrada en el Poro de la Villa, siendo de un cuenta cuan-
ta finca de Poro Villota gastos se fundan originar, y debiendo quedar tal
camino en las condiciones de paso en que hoy se encuentra.

Inmediatamente el señor Alcalde por en conocimiento
del Ayuntamiento que habiendo presentado el Procto-
rante Titular nombrado para cubrir la vacante que
existe en esta localidad Don Pedro Jacia Fernández,
al cual se le ha adjudicado esta plaza por orden de la
Dirección General de Sanidad de 22 de Julio del año actual

Presentación del Procto-
rante, nombrado con fecha siete del corriente, había expedido la presen-
ta por O. 22-7-942 (Dirección General de Sanidad).
tación del mismo el día uno del presente, y de cuya
presentación se cuenta en igual fecha a mencionada
jefatura Provincial para su conocimiento y efectos.

El Ayuntamiento quedó debidamente enterado.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman los señores concejales y de
que yo secretario certifico.

Abraham Herrera

Emilio

Diego Rodríguez

Francisco delgado

Jose Lopez

Samuel Hernandez

Mano

Acta de la sesion ordinaria del Dia 7 de Noviembre en supletoria a la del Dia 5 de dicho mes.

El al. o. faentino de la C. de la Villa de Campourio a siete de noviembre de
 " D. Mario Mesa ayun mil novecientos cuarenta y dos. Bajo la presidencia del
 " Fran.º Morillo. Velazco señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera, asistido de los
 Concejales: Sr. D. Juan Sanchez señores Concejales que al margen se expresan, y de mi el Sec-
 " Concejales D. Diego Rodriguez tario en funciones, se reunió en el salón de sesiones de esta
 " " Andrés Blasco Casa Consistorial del Ayuntamiento, con el objeto de ce-
 " " Manuel Fernandez lebrar sesion ordinaria.

" " Antonio Gallardo De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesion y
 " " José Soto Blasco por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesion
 " " Juan Casarola anterior que fue aprobada por unanimidad.

Sect.º en fininos Acto requerido por orden del señor Presidente se dió lectura
 D. Juan Mirand. Ponce de la correspondencia oficial y disposiciones de interes
 halidas desde la anterior sesion de la que quedo delida-
 mente informado el Ayuntamiento para su ma exacto
 cumplimiento.

Recetas de Beneficencia = Fueron examinadas las facturas de los farmaceuticos D. Ricardo
 P. Juan Bouena y D. Juan A. Aguilar Molina, por medicamentos
 suministrados a la Beneficencia Municipal, durante el mes de
 Octubre anterior importantes la cantidad de 441'35 y 91'35 pto.
 respectivamente, y hallandolos conformes, por unanimidad fueron
 aprobadas.

Escrito de Sebastian a continuacion se dió lectura de oficio del Excm.º Sr. Gobernador Civil
 Vigara de esta Provincia de fecha 20 de octubre, en el cual manifiesta re-
 sponse con la urgencia posible la resolusion que este Ayuntamiento
 ha dado a instancia del excombatiente y voluntario de la Divisi-
 on Arul Sebastian Vigara Ponce, que solicita se le adjudique una
 plaza de Guardia Urbana Municipal, acompañando la solicitud,
 del interesado y documentación a ella unido acreditativa de
 las cualidades que en la misma expresa.

El Ayuntamiento, visto que las plazas de Guardia Municipal
 que no se hallan cubiertas en propiedad, estan actualmente
 desempeñadas interinamente por personal competente y

de completa adhesión y garantía al movimiento Nacional, acuerda por unanimidad asegurar esta petición, y a que por otra parte tiene este Ayuntamiento propósito de convocar a concurso para un provision en propiedad las vacantes que existan y que están revidas inferentemente en plano muy breve, en cuyo día puede el interesado solicitar nuevamente, y someterse a las condiciones que para el concurso estipulan las disposiciones vigentes. Que de esta resolución o acuerdo se di cuenta al Excmo Sr. Gobernador Civil, en cumplimiento de cuanto interesa en un estado oficio nº 3772 del Repocado 1º.

Prorrateo de Pension

a Doña Luciana de la Cruz, viuda del que fue Secretario Sr. Francisco Ramo

Acto seguido se dio lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia nº 3031 del Repocado 1º por el cual transcribe otro de la Dirección General de Administración Local, en donde se le fija el prorrateo hecho por la misma con motivo de la pensión concedida a Doña Luciana de la Cruz Ramo, como viuda del que fue Secretario de este Ayuntamiento don Francisco Ramo Ramo, según expediente aprobado por este Ayuntamiento, entre los Municipios en donde el causante prestó sus servicios y con arreglo al número de años en cada uno revidos de conformidad con el artº 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1923, siendo esta pensión anual de 1.500 pto, distribuidas en la forma siguiente: Ayuntamiento de Orellana la Vieja 70'76 mensuales; Castiblanco 9,46 pto mensuales y Campauro 44'78 pto cada mes pero que por ser este Ayuntamiento en donde el citado Secretario se jubiló es el que está obligado a abonar a la misma la cantidad de 125'00 pto cada mes y recabar de los demás el reintegro a esta Caja Municipal de los cantidades expresadas, cantidad en total que asciende a la tercera parte de la pensión concedida al año que es de 1500'00 pto.

El Ayuntamiento una vez que examinó detenidamente el prorrateo verificado, lo encuentra conforme, y acuerda por unanimidad que se le traslade del mismo a los Ayun.

trámite interesados a efecto de la congruación de las respectivas cantidades en el presupuesto Municipal or. Simaris para 1943, y en lo que afecta a éste, dar conocimiento a la Comisión de Hacienda a fin de que tenga en cuenta este prorrateo, para fijar tal pensión en el que ha de con- seguirse para el próximo ejercicio.

Cesión de terreno en el Cementerio C. Municipal a Doña Matilde Douso.

Así mismo se dio lectura del escrito presentado por la vecina de esta Doña Matilde Douso, que lleva folio 6 del actual, en el cual solicita le sea concedido por este Ayuntamiento un solar de 3 varas de largo por dos de ancho en el Cementerio Católico Municipal, con objeto de construir un panteón donde conservar la cota de una hermana de la solicitante en el sitio y bajo el precio por vara que determine este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento estimando que no origina perjuicio alguno la venta de este terreno y considerando a la vez el fin a que el mismo se destina, vistas las Ordenanzas que rigen ésta sesión para enterramiento, acuerda por unanimidad conceder a Doña Matilde Douso la extensión de 3 varas de largo por dos de ancho en el Cementerio Católico Municipal previo pago de un importe a razón de 300 pto. vara, y en sitio que oportunamente designará el señor Alcalde.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

M. Uberueta

Jose Loto

F. Monte

Manuel Fernandez

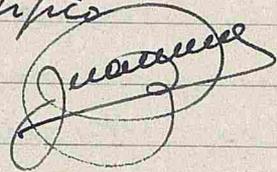
Diego Rodriguez

Jacinto del Valle

Maria Alva



Diligencia en Campaenaris a veinte de Noviembre de 1942.
Se extiende la presente para hacer constar que la
reuni6n ordinaria correspondiente al dia de hoy no
ha podido celebrarse por no reunirse suficiente
numero de concejales, certifico



vo p^o

El Alcalde.

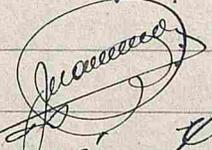
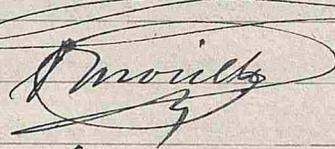
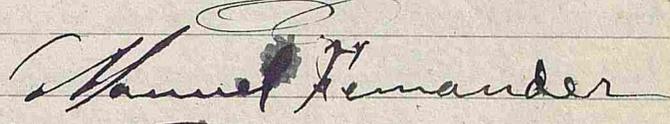
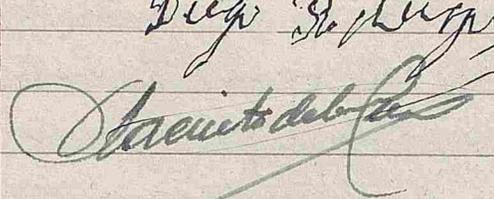
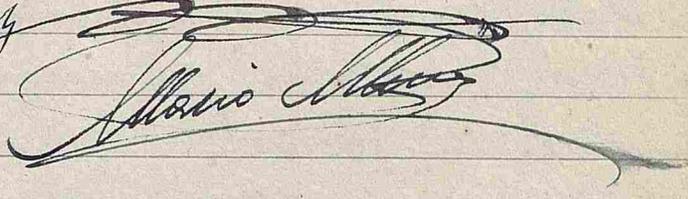
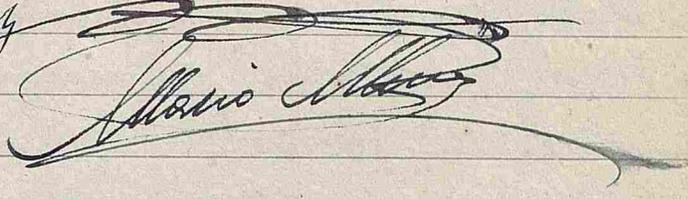
Alfonso Cabera de Herrera

Acta de la sesi6n ordinaria del dia veintido de Noviembre 1942
En la Villa de Campaenaris a veintido de Noviembre de
mil novecientos cuarenta y dos. Reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor
Alcalde don Antonio Cabera de Herrera y donado, asistido
de un letrado en funciones, con objeto de celebrar reuni6n
ordinaria en reemplazo a la del dia veinte, que no pudo
celebrarse por no reunirse suficiente numero de señores
Concejales, de su orden se declar6 abierta la sesi6n y se dio
lectura de la diligencia que antecede y del acta de la
sesi6n anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto regido por mi el Secretario se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés válidas desde la anterior sesión. De cuyo contenido quedó debidamente informado el Ayuntamiento para su cumplimiento. La Comisión Municipal, acorda por unanimidad encargar a la Se Hacienda, integrada por los señores D. Jacinto de la Cruz Perrenada de Arvalo, Don Mario Mera Aizuno y Don Francisco Casarola Cuellar que se empiecen los trabajos preliminares para la confección del Presupuesto Municipal ordinario que tendrá lugar el próximo año 1943.

Autoproyecto Presupuesto para 1943

Con lo cual y no habiendo otros asuntos que tratar se dio por terminada la sesión de la que se levanta la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico:

Aluberas de Herrera 
 
 Diego D. Lopez  
 Jacinto de la Cruz 

En la Villa de Campaunaro a cinco de Diciembre de mil novecientos veintea y dos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Ceballos de Herrera y con asistencia de mi el Secretario en funciones, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresa con objeto de celebrar sesion ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y se dió lectura al acta anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusion.

Señores que asisten. Acto seguido por mi el Secretario se dió lectura de la D. Juntas de la Com. P. Arzobispado correspondencia oficial y disposiciones de interes habidas. Jurante la querrera anterior de la que quedo debidamente informada la Corporacion.

Señores que asisten. Vista la Circular de la Direccion General de Administracion de 7 de Diciembre de 1939, en armonia con el art. 18 de la orden del Ministerio de la Gobernacion de 30 de Octubre del mismo año, por la cual se ordena a las Corporaciones tanto locales como Provinciales que las vacantes que existan de funcionarios así como los plenos que se cubran con caracter interino han de ser cubiertas en propiedad por concurso u oposicion segun sus clases, y existiendo en este Ayuntamiento en la actualidad plenos servidos por interinos, proceda en el Ayuntamiento así lo acordaba, publicarlas para su provision en propiedad y formar definitivamente una vez cubiertas, la Plantilla definitiva de los funcionarios de esta Corporacion.

Señores que asisten. Examinada la Plantilla de funcionarios, y existiendo los plenos de alguaciles, dos de Guardias Municipales y una de Abogado Publico y un abogado del Cementerio Catolico Municipal, los que estan servidos interinamente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda publicarlas en el B.O. de esta Provincia para su provision en propiedad en la forma que determina dicho orden de 30 de Octubre del 39, y con

nijecion a los supos que se determinan.

Turno 1º: Caballeros mutilados:

Una plaza de Alguacil dotada con el haber anual de 2.098'75 ptas.

Una plaza de Vos Cívica, y a la vez teniente del Cementerio Católico Municipal, dotada con igual haber anual.

Turno 2º: Excombatientes:

Una plaza de Alguacil dotada con el haber anual de 2.098'75

Una plaza de Guardia Municipal, dotada con igual haber anual.

Turno 3º: Ejecutivos:

Una plaza de Guardia Municipal dotada con el haber anual de 2.098'75 ptas.

Estas plazas serán cubiertas por concurso.

Las plazas a proveer por el turno de Caballeros Mutilados y de conformidad con la Orden de la Dirección General de Ad. Municipal Local de 7 de Diciembre de 1939 se solicitaron por conducto de las Comisiones Impetras Camarales del Ayuntamiento Grupo de C. C. M. M., las cuales a la vista de la documentación de los concursantes y previo consejo que determina el apartado 2º de la citada orden, adjudicaron la plaza al concursante que en su caso proceda, de conformidad también con el artº 18 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Las instancias solicitando tomar parte en los concursos de los turnos 2º y 3º serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, a la que deben acompañarse los documentos siguientes:

- Certificado médico acreditativo de no padecer defecto físico alguno que le impida para el desempeño del cargo.
- Certificación de carencia de antecedentes penales expedida por la Dirección General.
- Certificado de buena conducta. Idem de adhesión al

Movimiento Nacional. Certificación acreditativa en
ser escambiatiente o ejecutivo, según la Plana que existe
Partida de nacimiento debidamente legalizada.

Cédula personal del interesado.

Los solicitantes se someterán a un examen de
cultura general ante el Tribunal que al efecto se
designa compuesto por el señor Alcalde o persona que
legalmente le sustituya, un Jefe de la Corporación
un Maestro oracional de la localidad, un representa-
te de la Comisión de Reincorporación de excomba-
tientes al trabajo, y otro designado por la Dirección
General de Administración Local, y el Secretario de
la Corporación que actuará como tal ante el Tribunal.

El examen versará sobre lectura, escritura al dictado,
y conocimiento de los cuatro repletos de aritmética.

De no presentarse solicitantes de los turnos que se indican
que reúnan las condiciones de capacidad exigida
pararán a los turnos restantes que figuran enumerados
en el apartado (B) de la 9ª disposición de referencia Ode
de 30 Octubre de 1939, pudiendo por tanto solicitar y to-
mar parte en los concursos a falta de los del turno co-
rrespondiente.

Proyecto Presupuesto
1943

Visto el Proyecto de Presupuesto confeccionado por la Co-
mision de Hacienda para el ejercicio proximo de 1943, la Cor-
poracion por unanimidad acuerda que se exponga al publico
el estudio conforme establece el articulo 295 del Estatuto
Municipal y quinto del Reglamento de Hacienda Municipal
de 23 de Agosto de 1924.

Acto seguido fueron examinadas las facturas presentadas
por los Farmaceuticos Don Ricardo P. Suarez Barcena y
Don Juan A. Aguilar Molina, por medicamento suministrados
a la Beneficencia Municipal durante el mes de No-
viembre anterior, importantes la suma de trescientos
setenta pesetas con noventa y cinco céntimos y cinco

veintido pesetas con setenta y cinco céntimos
respectivamente.

La Corporación a la vista de las cuentas que a los
facturas se ocupaban la encuentran conforme, y por
unanimidad son aprobadas.

La continuación se dio lectura al dictamen que la Co-
mision de Hacienda y Presupuestos emite con relacion
al sueldo que ha de servir como regulador para la
jubilacion del Inspector Municipal Veterinario Don
Manuel Gallardo Ruiz en virtud de su ejecucion de
acuerdo de este Ayuntamiento de fecha cinco de agosto
de este año, cuyo dictamen obra unido al expediente
que se instruye. Fue examinado detenidamente, y encontra-
ndolo ajustado a las prescripciones legales, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad acceder a la jubilacion solicitada
por Don Manuel Gallardo Ruiz y fijarle como pen-
sion anual de conformidad con el monto determinado
en el artículo treinta y cinco del Reglamento de Inspectores
Municipales Veterinarios el ochenta por ciento del ha-
ber y quinquenio disfrutados por el mismo durante los
años anteriores, y como según resulta del examen
de los Presupuestos Municipales Ordinarios de este Ayun-
tamiento de los años 1941 y actual, en el primer año
citado se le ocupaban cinco mil pesetas por haberes
y dos mil por quinquenio, y en el actual, cinco mil
pesetas por haberes y dos mil quinientos por quinquenio,
se toma la media de estas dos cantidades para re-
gular la pension y como ésta asciende a siete
mil doscientos cincuenta pesetas, le corresponde la can-
tidad de cinco mil ochocientos pesetas, que es el ochenta
por ciento de las siete mil doscientos cincuenta pesetas
ya mencionadas, cantidad que en definitiva se le fija
como pension anual.

En unánime se acuerda por unanimidad se consigne



La cantidad expresada por el concepto de pension por jubilación en el capitulo y articulo correspondiente en el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos que se ha de formar para el ejercicio proximo de mil novecientos cuarenta y tres, ya que por haber prestado servicio como Inspector Municipal Veterinario solo en este Municipio desde su nombramiento hasta la fecha de jubilación, a este Ayuntamiento le corresponde abonar la totalidad de la pensión. Seguidamente y en virtud de haber cesado como Concejales de este Ayuntamiento don Juan Antonio Loto Cuevas que en tal caract. fue nombrado Vocal de la Junta Municipal de 1.ª Enseñanza, el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para sustituirle a don Juan Sanchez de Peña, de acuerdo con cuanto preceptua el art. 7.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 1.º de Junio de 1939.

A continuación el señor Alcalde expuso, que de todas era conocida la avanzada edad, así como la impotencia física en que se encuentra para desempeñar el cargo de Inspector Municipal Veterinario don José Morillo Loto, y como actualmente se está en periodo en que se requieren servicios Veterinarios mas esmerados y exactos debido para el reconocimiento de cerdos, cuya época se aproxima, para matanzas familiares, así como los propios servicios Municipales de matadero, estimaba llegado el caso si la Corporación así opinaba de proceder a su jubilación de oficio, de conformidad con cuanto determina el art. 34 del vigente Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935, en su parrafo segundo.

La Corporación, en vista de los razonamientos expuestos por el señor Alcalde, y comprendiendo que podía originarse perjuicio grave a la salud pública.



ya que citada razón se encuentra únicamente en
prohibido para ejercer con la escrupulosidad que estos
servicios requieren, debido a tener más de ochenta años,
a más de sesentianove muy ochocero, por unanimidad
acuerda.

Primero. Proceder a la jubilación de oficio del Inspector
Municipal Veterinario Don José Morillo Loto, de conformidad
con cuanto establece el párrafo segundo del art.º 34 del
Reglamento vigente de Inspectores Municipales Veterinarios,
y que se di cuenta de este acuerdo al Servicio Provincial
de Ganadería.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 35 del mismo
Reglamento, se fija como pensión anual a favor del mismo la
cantidad de 4.160 pts, que es el ochenta por ciento del
mayor sueldo de su punto por el interesado durante los 50
años anteriores o sea de cuatro mil, seiscientos de sueldo y mil
doscientos por quinquenio, los que a efecto de jubilación se
acumulan al sueldo mencionado.

Que de este acuerdo se di traslado al interesado para su cono-
cimiento y efecto, y que la pensión fijada para jubilación
del mismo, se consignare en el Presupuesto Municipal Ordinario
que ha de regir para el próximo año de mil novecientos cua-
renta y tres.

A continuación se dió lectura de escrito del Ilmo. Sr. Director
General de Administración Local de fecha tres actual, res-
pecto a la forma de percibir quinquenio los Secretarios, Intervento-
res y depositarios de Administración Local, de la que quedó enterada
el Ayuntamiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos y
de que yo heuntam certifico.

Muberas de Herrera

José Loto

Pedro Rodríguez

Morillo

Manuel Fernández



En la Villa de Campaunano a veinte de diciembre de mil novecientos veintea y dos. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Galera de Bermea, asistido de mi el Secretario en funciones, reunieron los señores concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos veintea y tres, cuyo Proyecto ha sido firmado por la Concejalía de Hacienda, habiéndose llevado los debidos formalidades legales y consumado y revisado por el señor Síndico.

Oficiada públicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyo crédito fueron discutidos.

Todas cuantas consignaciones firmaron el mismo tanto en la parte de gastos como en la de ingresos, después de detenido examen y estudiados y discutidos una por una se acordó por unanimidad y definitivamente aprobar tal y como quedan consignados en el Presupuesto acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en los capítulos que por capítulo se expresan seguidamente.

- Señores que asisten
 Presidencia de Alcalde
 D. Jacinto de la Cruz P. Alcalde
 " Juan Mesa Ayuso
 " Juan^o Mouillo Velasco
 Síndico
 D. Juan Sanchez de Cueva
 Concejales
 D. Juan^o Casarola Cuevas
 " Dops Rodriguez Calabro
 " Ant^o Gallardo Juenes
 " Manuel Yemaude Blanco
 " Tori Loto Blanco
 " Andres Blanco Blanco
 Secretario en funciones
 D. Juan Miranda Ponce

Capítulo	Presupuesto de Gastos Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
1 ^o	Obligaciones generales	68.006	73
2	Representación municipal	3.750	87
	Suma y sigue	71.757	60



Capítulo	Conceptos	Consignación	
		Pts	Cts
3º	Suma anterior	71.757	60
3º	Vigilancia y seguridad	20.091	83
4º	Policia urbana y rural	13.130	00
5º	Recaudación	8.921	86
6º	Personal y material de oficina	60.280	29
7º	Salubridad e Higiene	14.433	00
8º	Beneficencia	39.675	00
9º	Asistencia Social	28.570	25
10	Instrucción Pública	15.782	40
11	Obras Públicas	18.000	00
12	Montes		"
13	Comercio de los intereses comunales	3.000	00
14	Servicios Municipalizados		"
15	Mancuernidades		"
16	Entidades menores		"
17	Agrupación forzosa de Municipios		"
18	Imprevisto	2.500	00
19	Resultas		"
	Total Presupuesto de gastos	296.142	23
	Presupuesto de ingresos		
Capítulo	Conceptos		
1º	Rentas	20.023	83
2	Apropiaciones de bienes comunales	100	00
3	Subvenciones		"
4	Servicios Municipalizados		"
5	Eventuales y extraordinarios	4.824	28
6º	Arbitrios con fines no fiscales		"
7º	Contribuciones especiales		"
8	Derechos y tasas	35.950	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributo nacional	39.989	67
	Suma y rige	100.887	78

Capítulo	Concepto	Consignación	
		Ptas	Cts.
10º	Imposición Municipal	194.254	45
11º	Multas	1.000	00
12º	Mancomunidades		
13º	Expendidos menores		
14º	Agrupación forzosa de Municipio		
15º	Resultas		
Total del Presupuesto de ingresos		296.142	23
<u>RESUMEN</u>			
Importancia de los gastos por todos conceptos.		296.142	23
Id " ingresos " idem		296.142	23
Diferencia			

Qui vivimos quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se expone al público por término de quince días, que durante este plazo se recurre al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artº 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Mayo de 1924 (con lo cual la Presidencia levanta esta sesión extendiéndose la presente acta que nos sirve a efecto de reunión de citada copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda)

Hcto. requerido se dió lectura por mi el Secretario de lo copia del acta de la sesión celebrada por la Junta Municipal de Cuencera Lusitana el día de ayer, en el que por unanimidad se acordó solicitar de la Dirección General de 1º Enseñanza por conducto de la Sección Administrativa de Badajoz la creación de una Escuela de Paisanos, dos de niños y una de niñas por ser insuficiente las que actualmente existen.

La Corporación por unanimidad acordó hacer muy el acuerdo de la Junta Municipal de Cuencera Lusitana

Euseñansa que autende, y como para el ⁴¹funcionamiento en m dia de estas Escuelas de nueva creacion ha-
ce falta que por este arreemento se facilite tanto lo-
cales como material escolar, asi como alonar los indem-
nizaciones o casa-habitacion a los señores maestros que
los regenten, acuerda asi mismo por conveniencia, faci-
litar enant. material escolar, locales y demas cosas
precisas para el buen funcionamiento de las mismas,
consequando a tal efecto en el Presupuesto Municipal
Ordinario para este año los cantidades suficientes
para tales fines, e indemnizaciones o casa-habitacion
a los señores maestros que los rijan.

Que en ejecucion de este acuerdo, por el señor Alcalde en tal
calidad de como Presidente de citada Junta Municipal
de 1.ª Euseñansa se solicite del Organismo mencionado la
creacion de los locales que se expresan.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el
señor Alcalde levantó la sesion, de la que se extiende la
presente acta que firmo con esplicita autoridad todos
los concurrentes de que yo Secretario certifico.

Abraham de Herrera

Torrealba

Juan José Loto

Samuel Fernandez

Don Diego de Guzman

Francisco de Guzman

Maria de Guzman

de los concursantes, siendo potestativo del Ayuntamiento
el informar sobre la preferencia a la adjudicación de
la Plaza.

La Corporación examinó detenidamente las fichas de
referencia y a la vista de los méritos que en cada una
de ellas se consiguen, el Ayuntamiento lo relaciona
en la forma siguiente: D. Mauro Garcia y Garcia, Don
Eduardo Jarrin Garcia, Don Juan Bautista Piñero Medina,
Don Alejandro Cuellar Garcia, y Don José María Capdevila Maso,
con nota preferente a favor del segundo y tercero de los
citados.

Concurso de Secretarías

Que en ejecución de este acuerdo, se envíe el fascículo
con los datos que figuran en las fichas, al Excmo. Sr. Director
General de Administración Local por conducto del
Excmo. Sr. Gobernador Civil, de esta Provincia, para la
resolución que proceda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, de la que
se extiende la presente acta, que firmaron los concu-
rrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel V. Herrera

Fernando

Diego Rodríguez

Antonio de la Cruz

José Lote

Manuel Hernandez

Mario



En la Villa de Campanario a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo la Presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabera de Herrera y Donde, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se exponen y se oyo el infrascripto Secretario, se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Señores que asisten

Excmo. Sr. Alcalde

D. Jacinto de la Cruz P. Arsal

" Mario Mera Ayuso

" Fran^{co} Morillo Velaz

Chirico

D. Juan Sanchez de Luna

Concejales

D. Fran^{co} Casarola Cuellar

" Diego Rodriguez Cabaler

" Ant^o Gallardo Juenes

" Manuel Fernando Blanco

" Jori Loto Blanco

" Andres Blanco Blanco

Secretario en funciones

D. Juan Miranda Coue.

Acto seguido el señor Alcalde puso en conocimiento de los señores reunidos que en virtud del concurso de

traslado convocado por la Dirección General de Ganaderia

de fecha doce de Septiembre del año mil novecientos

cuarenta y dos (B. O. del Estado del 26) para cubrir en

propiedad una vacante de Inspector Municipal Veterina-

rio que exista en este Ayuntamiento, esta plaza habia

sido adjudicada al Profesional don Jori Antonio Verde

Cabera, según comunicacion recibida a la Dirección General

de Ganaderia de fecha cinco de Diciembre anterior, y

habiendo presentado el señor Inspector Municipal Veteri-

nario mencionado a tomar posesion del cargo, dentro del

plazo reglamentario, le habia dado citada posesion, de

la cual y como esta ordenado, dió conocimiento el

mismo dia o sea el mes de del actual a la Dirección

General de Ganaderia y al Servicio Provincial de

Ganaderia, a los efectos oportunos, habiendole estampado la diligencia de toma de posesion en su Titulo Profesional.

La Corporacion quedó debidamente informada.

A continuacion se dio lectura integral de un oficio de la Sección

Provincial de Adquisicion Local numero veinticuatro de

fecha catorce del corriente, al que acompaña un escrito firma-

do por el Ingeniero Industrial con residencia en Barcelona

don Jori Ignacio Mirasol y Mathen, que lleva fecha catorce

de Diciembre del año anterior, y por el cual impugna

el Presupuesto Municipal ordinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, y que obra en dicha Sección Provincial, por no haberse consignado en el de gastos la cantidad de veintidos mil ciento tres pesetas con veintidos céntimos que dice se le adeudan por este Ayuntamiento por honorario y gastos materiales en la confección de un Proyecto de Aguas y alcantarillado para abastecimiento de este pueblo en el año 1929, cuyo Proyecto y estudio dice fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión de once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, y en cuyo escrito súplica la devolución por la citada Sección Provincial a este Ayuntamiento de suentado Presupuesto Municipal ordinario a fin de que se incluya en el de gastos la mentada cantidad.

El Ayuntamiento hizo un estudio minucioso de lo razonamiento que el señor Miravet Mathen expone en su escrito, y previa deliberación y por unanimidad acordó emitir el siguiente informe para su remisión a la Sección Provincial de Administración Local.

Que la Corporación no tiene reconocido crédito alguno al mencionado señor Miravet, por cuya razón no consigna en su Presupuesto para el ejercicio de 1943 cantidad alguna para su pago, y para proceder así, el Ayuntamiento ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones.

1.º El señor Miravet se dirigió en instancia al Ayuntamiento pidiendo se le abonasen una cantidad que obra en un recibo firmado por dicho señor de 22.113'23 ptas, por gastos materiales y honorario por el coste material de ejecución del Proyecto de Abastecimiento de Aguas y honorarios del mismo, fundándose este señor para hacer esta reclamación en el acuerdo firmado por el entonces Alcalde de esta Villa Don Facinto de la Cruz y el señor Miravet como Jefe de obras que realizará dichos trabajos.

2.º La Corporación Municipal, el Ayuntamiento en pleno a quien correspondía tomar este acuerdo, no lo tomó,



por cuya razón quedaba todo ello sin efecto alguno.

3º El Ayuntamiento en pleno de Campaenarrio en la sesión celebrada el once de Agosto de 1933, aprobó la propuesta, pero con una condición, que era la de que hubiera un caudal de agua determinado y que se considerara suficiente, condición que no llegó a cumplirse, toda vez que el Ayuntamiento no realizó obras algunas para determinar si efectivamente existía o no dicho caudal, prescindiendo que, según los informes que recibieron en Madrid, demostraba como que dicho Proyecto era de todo punto irrealizable.

4º El mismo Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día once de Septiembre de 1935, desecha el Proyecto del señor Miraset en vista de las deficiencias con que se tropesaba para llevarlo a efecto, y porque según informes de los Técnicos no se obtendría el caudal de agua que en un principio se creyó.

Por todo ello, el Ayuntamiento recarga el Ingeniero Señor Pos Morato la realización del Proyecto, y a este se abonan los honorarios correspondientes, y hoy se encuentra el Proyecto en plan de realización.

El Ayuntamiento se encuentra con unas cuantas de instancias del Señor Miraset, pidiendo que se le abonen los gastos y honorarios según factura que presenta, y como se trata de operaciones realizadas por Ayuntamientos anteriores, para contestar accede a pedir informes a los Señores, cuyos informes vienen en sentido a coincidir en que el Ayuntamiento de Campaenarrio no tiene nada que abonar al Señor Miraset, y por consiguiente no existe crédito alguno contra él, y a favor de dicho Señor, razón por la cual el Ayuntamiento en el Presupuesto votado para el año mil novecientos cuarenta y tres no consignó cantidad alguna para un pago que no tiene que realizar, por no adudar nada a dicho Señor. Por otra parte, dicho Señor Miraset pide dos cosas, Proyecto de Alcantarillado y obra de Abastecimiento de agua.

quedando en cuarenta al primero resuelta la cuestión ⁴⁴ por no haber recibido tampoco alguno oficial dicho señor para realizarlo; y en cuanto al segundo, por no haberse cumplido los requisitos esenciales que ordena la legislación vigente, y haber sido desechado su Proyecto en el acta de la sesión de 1.935 antes aludida.

Por otra parte dice en su escrito el señor Mirabet que al no haber realizado el Ayuntamiento las obras de captación de agua, ha demostrado que renuncia al derecho de hacer tal prueba, previa la bondad de su Proyecto, lo cual es un absurdo, puesto que el Ayuntamiento de Campareiro, no solamente desecha su Proyecto por insuficiente, sino que aprueba otro Proyecto que estima más conveniente para los intereses del Municipio, cosa que realiza el Ayuntamiento dentro de las facultades que el convenio le tenía conferidas.

Resumiendo en todas las razones expuestas, este Ayuntamiento cumplió todo lo comprometido con el acta del Proyecto hoy en vigor, y cumpliendo lo acordado por Ayuntamiento anterior desechó el Proyecto del señor Mirabet, lo cual llevaba consigo el que no había nacido para el Ayuntamiento obligación de pagar a dicho señor nada en absoluto.

Tales son las razones que el Ayuntamiento ha tenido en cuenta al formular su Presupuesto para el año 1943, no consignando en el mismo cantidad alguna para el pago del señor Mirabet, toda vez que nada le adeuda.

Esta es en síntesis la resolución aprobada por el Ayuntamiento de acuerdo con los dos informes de los señores don Fernando Herencia y don Antonio Álvarez Cienfuegos, coincidentes en este punto.

Por todo ello, la Corporación informante, estima debe aprobarse el Presupuesto para el año 1943, en la forma votada por la Corporación, sin incluir en el mismo partida

alguna para pagar al Señor Miravet a fin de adeudar nada
la Corporación a mencionado señor.

En unido se acordó por unanimidad que el informe precedente
se remita a la Sección Provincial de Administración
Local para la resolución que proceda.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman con el señor Alcalde todos los
concurridos y de que yo el Secretario certifico.

Abogado del Sr. Miravet

Amorato

Diego Rodríguez

Alcalde

Juan José
José Loto

Samuel Hernandez

María Múz

En la Villa de Compañario a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Caberas de Herrera, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y se lee el Secretario, se reunió la Corporación municipal en sesión extraordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión y se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Heto requerido el señor Presidente puso en conocimiento de los señores que el único objeto de esta sesión extraordinaria era el de examinar la información testifical por medio de comparecencia hecha ante esta Alcaldía por los vecinos de esta Aldea fallado Carruosa, Antonio fallado Guerrero y Juan Garcia Dior, con objeto de acreditar en forma legal el tiempo servido en esta Secretaría Municipal por el que fue Secretario de este Ayuntamiento Don Francisco Jarones Rodriguez, en virtud de instancia del mismo que en este acto se da lectura y a la vista del resultado de esta información testifical expedir a favor del interesado el certificado que proceda sobre el tiempo servido en esta Secretaría.

Reconocimiento de servicios al Secretario D. Fran^{co} Jarones

Leído el expediente que a tal efecto se ha instruido fue examinado detenidamente, y muy en especial las declaraciones que hacen los testigos antes nombrados, por lo cual el Ayuntamiento por unanimidad acuerda reconocer a Don Francisco Jarones Rodriguez como servicios efectivos prestados a este Ayuntamiento el tiempo comprendido entre las fechas siguientes. Desde el quince de Noviembre de mil novecientos treinta y dos al diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres en calidad de interino.

Desde el diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres, hasta el primero de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro en propiedad, sumando por tanto los servicios prestados como interino cuatro meses y dos dias, y los en propiedad un año, once meses y catorce dias.

Ali mismo se acuerda por unanimidad que se libre certificación al interesado del contenido de este acuerdo.

y se archiva el expediente instruido a este efecto en el de este Ayuntamiento para constancia.

Examinado el objeto de la sesion el señor Alcalde, levantó la misma, entendiendo la presente acta que firman todo los concurrentes de que yo secretario certifico.

Abraham de Herrera

~~Antonio~~

~~Francisco~~

José Lote

Diego Rodríguez

Manuel Fernandez

María Muñoz

Jacinto del Valle



En la Villa de Campomayor a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Cabera de Herrera, con la asistencia de los señores concejales que al margen se detallan, y de cui el Secretario en funciones, reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por cui el Secretario se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

A continuación fueron leídas las disposiciones de interés y correspondencia oficial habidas desde la anterior sesión ordinaria de la que quedó debidamente informada la Corporación para su cumplimiento.

Fueron examinadas las facturas presentada por el Ayuntamiento don Ricardo Bermejo S. Baena, en portante de pesetas setecientas treinta y cuatro pesetas con setenta centimos, por medicamentos suministrados a los familias incluidas en la Beneficencia Municipal, durante el mes de Enero anterior, y hallándola conforme, por unanimidad se acuerda prestar la aprobación.

Acto seguido el señor Alcalde expuso a la Corporación, que en virtud de haber sido jubilado de oficio por el Ayuntamiento el Inspector Municipal Veterinario don José Morillo Soto, quedaba esta plaza vacante, y como son muchos los servicios a realizar en esta localidad de ésta clase, y mas aún en la época actual, al estar solo a cargo del mismo que quedaba don José Antonio Verde Cabera, proponía a la Corporación si procedía, en vista de las razones anteriores ofrecer al Servicio Provincial al Sr. Sarracina proponiendo para que desempeñe con carácter interino y hasta tanto sea cubierta en propiedad, la plaza de Inspector Municipal Veterinario Profesional don Antonio Blanco Maestre.

La Corporación, aceptando la propuesta, acuerda por unanimidad se efectue tal propuesta al Organismo mencionado, y en vista de su resultado proceder en consecuencia.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar, el señor Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman todos los concurrentes con el señor Alcalde y conmigo el Secretario de que certifico.

Abaceras de Herrera

J. J. J.
José Loto

J. J. J.

Manuel Hernandez

Pepo Boolegu

J. J. J.

Mario Albu

J. J. J.

Juan Sanchez

Cazanda
Antonio Gallardo
Antonio Blanco
Juan Sanchez

Diligencia - La extendió yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día de hoy y en supletoria el día del veinte, no ha podido tener lugar por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales por hallarse ausentes de esta localidad.

Campañario a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

v.º B.º

El Alcalde

Abaceras de Herrera

J. J. J.



En la Villa de Campaucorio a cinco de marzo de mil no-
 recientos cuarenta y tres. Bajo la Presidencia del señor Alcalde
 Don Antonio Caberas de Herrera, asistido de sus el Secretario, y con
 la concurrencia de los señores Concejales que al llamarse se expresan
 con objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde este dia.
 De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesion y por mi
 el Secretario se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobado
 por unanimidad.

Señores que asisten	Por mi el Secretario se dió en su mismo letura de la corres-
1.º Alcalde. D. Jacinto de la Cruz	pondencia oficial, y disposiciones de interés habidas durante
" " D. Mario Mera Ayus	la quinceva anterior, de la cual quedó del documento infermada el
" " D. Juan Morillo Velaz	Ayuntamiento.
Ayudante. D. Juan Sanchez de Cava	A continuacion se dió lectura de un escrito del Servicio Pro-
Concejales D. Diego Rodriguez Caballero	vincial de Ganaderia de fecha 23 de Febrero anterior, registrado
" D. Antonio Salgado Guerrero	al n.º 265, por el que como contestacion al de esta Alcaldia
" D. Manuel Fernandez Blanco	n.º 211 de fecha 17 del mismo mes, se acepta por dicho Ser-
" D. Jose Soto Blanco	vicio la propuesta formulada para el nombramiento
" D. Andres Blanco Blanco	con caracter interino de Inspector Municipal de
" D. Francisco Casanola	Veterinario al Profesional Don Antonio Blanco Maestre

por haber sido jubilado el Titular Don Jose Morillo Soto.
 El señor Alcalde manifestó a los señores Concejales que a la vista
 del oficio a que antes se alude, habia dado posesion del cargo
 de Inspector Municipal Veterinario con caracter interino al mencio-
 nado Profesional Don Antonio Blanco Maestre el dia 25 del mes
 anterior con las formalidades legales, y de esto estremo se dio cuenta
 al Servicio Provincial de Ganaderia oportunamente.

A continuacion se examinó la factura presentada por el Farmaceu-
 tico de esta Don Ricardo Fernandez S. Borcena, importante la suma de
 Seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta céntimos, por los me-
 dicamentos suministrados a los familiares de los señores incluidos en
 la Beneficencia Municipal correspondiente al mes de Febrero anterior
 y hallandola conforme al Ayuntamiento por unanimidad
 acordó aprobarla definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asunto de que tratar el

señor Presidente levantó la sesión de la cual se extiende
 la presente acta que firman todos los reunidos, con el señor
 Alcalde y con el Secretario de que certifico

Abelardo Herrera

*Juan Antonio
 José L. G.*

Francisco

Manuel Fernandez

Diego Delgado

Manuel

Mario

Alfonso

Juan Sanchez

*Casasola
 Andrés
 aut. fallado
 Juan Sanchez*

En la Villa de Campoverde a veinte de Mayo de mil no-
 vecientos cuarenta y tres. Bajo la Presidencia del señor Alcalde
 Don Antonio Caberas de Herrera y Douso, con la asistencia de
 los señores Concejales que al margen se expresan y del Sr. Secretario
 se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria correspondiente
 a este día.

- Señores que asisten
- 1. Jacinto de la Cruz
- 2. Mario Mira Ayuso
- 3. Juan Sancha de Cuenca
- 4. Diego Rodriguez Labiano
- 5. aut. fallado Juenes
- 6. Manuel Remonda Blanco
- 7. Jri. Lda. Blanco
- 8. Andrés Blanco Blanco
- 9. Juan Casasola Cuellar

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión y por mi
 el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado
 por unanimidad.
 Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial y disponi-
 ciones de interés halidas durante la quincena anterior, de la que quedó deli-
 daamente informada el Ayuntamiento.
 A continuación yo el Secretario di lectura de oficio de la Sección Pro-
 vincial de Administración Local de Badajoz, n.º 2191, de fecha
 10 del actual, al que ocupaba el Presupuesto Municipal Or-
 dinario votado por este Ayuntamiento para el ejercicio
 de mil novecientos cuarenta y tres, el cual devuelve

al Ayuntamiento por los siguientes varones. 48

- 1.º En el capít. 1.º art.º 6.º se destinan para habus del médico Foreuse 1.106'00 ptas, y como ello constituye carga del Estado, por un Ley de Presupuestos para 1943, debe desaparecer la consignación del aludido Presupuesto.
- 2.º Se ha omitido el 5% de atenciones Sanitarias a tenor de lo dispuesto en el art.º 200 del Estatuto Municipal.
Del mismo modo no se consignaron en el 6% que expresamente ha de figurar en el 8.º 1.º para pago el subsidio Familiar a personal mantenido y que debe ingresarse en la Mancomunidad Sanitaria.
- 3.º También se cifran en cantidad con destino a anticipos reintegrables a los Municipios Municipales en ornación con el R. D. de 16 de Diciembre de 1929.
- 4.º Se consignaron 1000 ptas con destino a Pórtos, y como en Ayuntamiento no está obligado a costearlos, se consignó al Presupuesto copia certificada del compromiso adquirido a tenor de la redacción que de ello se hace en el capít. 1.º art.º 4.º partida 1.ª de gasto.
- 5.º Teniendo en cuenta el R. D. de 13 de Febrero de 1935 esa Corporación está obligada a sostener la inscripción al B. O. del Ministerio de Hacienda, y por tanto se cifrará en el correspondiente capítulo y artículo la cantidad de 75'00 ptas para dichas atenciones.

Los ingresos terrenos.- En el 9.º 2.º se determina el 20% de urbana y el 16%, como igualmente se fija el 20% para industrial y les corresponde el 15.

Se da un campo municipal de 5% sobre gas y electricidad y debe elevarse hasta el 25% a menos que se justifique al contrario estar autorizados para no llegar hasta ese límite. Corresponde ello a la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940.

En el 10.º 1.º se consignaron con el objetivo de bebidas 2.000 ptas y dada la capacidad de la población no es posible admitir un sueldo por tal concepto.



Debe pues elevarse la consignación en licencias topicas y
partibles en soltura.

8.º No se utilice como impuesto el impuesto sobre inquilinato
y como un il no puede elevarse a la implantación del
repartimiento de utilidades, debe incluirse, y evitarse
la oportuna adecuación para un estudio y resolución.

El Ayuntamiento, informado de las rectificaciones que
habían de hacerse en el Presupuesto mencionado, acordó
que pase a la Comisión de Hacienda para efectuarlas,
y una vez terminada vuelva al Ayuntamiento en pleno para
su discusión y aprobación si merece.

Lea lo cual y no habiendo mas asuntos que
tratar se dio por terminada la sesión, de la que se le-
vanta la presente acta que firman todos los concurrentes
y se que yo Secretario certifico.

Abades de Herrera

[Signature]

[Signature]
Moris Alva

Diego Rodríguez

[Signature]

[Signature]
Alvarado

Juan Sánchez

José Lote

Manuel Ferrnandez

[Signature]

Baranda
Andrés Blanes
M. Penabazán
autofalando
Juan Sánchez
José Lote

En la Villa de Campourio a cinco de abril de mil no-
vecientos sesenta y tres, Bajo la Presidencia del señor Alcalde
Don Antonio Cobos de Herrera, asistido de seis el Ayuntamiento, y de
los señores Concejales que al cargo se expresan, se reunió el
Ayuntamiento en sesión ordinaria.

De orden del señor Alcalde se declaró abierta la sesión y
se dió lectura el acta de la anterior que fue aprobada por
unanimidad.

Por mi el Secretario se dió lectura de la correspondencia
oficial, y disposiciones de interés, habidas desde la última sesión
de las que quedó delibadamente reformada la Comisión.

Acto seguido se dió lectura a las facturas presentadas
por los Farmacéuticos Municipales Don Ricardo Ferran-
der Haver Balleza, y Don Juan Andrés Aguilar, por me-
dicamentos suministrados por los mismos a familias po-
bres incluidos en la Beneficencia Municipal, impor-
tante las cantidades de quinientos cincuenta y seis
pesetas con treinta centimos y ciento noventa y una
pesetas con treinta centimos respectivamente.

El Ayuntamiento examinó atentamente las
cuentas y hallandolas conformes, por unanimidad
acordó aprobarlas definitivamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de
que tratar se dió por terminada la sesión que finica
todo lo concerniente con el señor Alcalde y cumpla el
Secretario de que certifico

Al Haberse de Herrera

[Signature]

Don Manuel Diego Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Manuel Ferrander

[Signature]

Jose Loto

Señores que asisten

- Don Juan de la Cruz P. Aguado
- Mano Mera Agudo
- Pedro Morillo Delgado
- Juan Sánchez de Vera
- Diego Rodríguez Coladero
- Manuel Ferrander Polanco
- Jose Loto Blanco
- Andrés Blanco Blanco
- Ante: J. L. Ferrander
- Pedro Caranola Cuellar

[Signature]



Acta de la Sesión extraordinaria del día 15 Abril de 1943

Expet.º prórroga (ampliación) 1942

- Señores que asisten
- Jacinto de la Cruz
- Manó Mesa Ayuso
- Dion.º Morillo Velado
- Juan Landa de Tejas
- Diego Rodríguez Caballero
- Manuel Penuende Blanco
- Jori Lito Blanco
- Andrés Blanco Blanco
- Diego Rodríguez
- Ant.º fallado Jarama
- Prom.º Covarrubias Cuellar

En la Villa de Campoverde a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. Bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Antonio Coberas de Herrera y Douso, asistido de mi el letrado Don Juan Miranda Ponce, y de los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto en el rolón de auto de estas Casas Comunitales, se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria.

De orden del señor Presidente se declaró abierta la sesión que empezara a las ocho horas, dando lectura de la acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

El señor Alcalde puso en conocimiento de los señores Concejales, que el único objeto de esta sesión extraordinaria era examinar los expedientes de ampliación de la prórroga (ya concedida por la Junta de Clasificación) de incorporación a filas de primera clase que se habían inscrito a los moldes del recuento de 1942. Previo detenido examen de cada uno de los expedientes que mas abajo se detallan, y de conformidad con el dictamen emitido por el Sr. Letrado, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder la ampliación de la prórroga ya concedida por la Junta de Clasificación y Revisión de Aptitud de la Guerra, a los moldes de dicho recuento que se continuación se expresan por las causas que tambien se indican.

Antonio Camacho Periañudo, Penuende Camacho Jalon, Antonio Penuende Blanco, Antonio fallado Florencio, Antonio fallado Pajuelo, Francisco Mateos Casas, Pedro Mira Martin, Jori Ponce Diaz, como comprendidos en el caso primero del articulo Doscientos sesenta y cinco del vigente Reglamento de Reclutamiento; Ventura Ayuso Caballero; Jacinto Ayuso Ledesma; Sebastian Blanco Acorillo; Juan Caballero Castillo; Pedro Couso Calderon; Diego fallado Casas; Juan Manuel Mateo Jarama; Juan Ant.º Mellillo Camacho; Juan Ant.º Ponce Garcia; Francisco Romero

Juñeras; y Santo Villapria Cueva, como comprendidos ⁵⁰ de
el caso segundo de mencionado Reglamento, y el mayor
Diego Salas Gallardo, por manifestar personalmente que re-
mitia a la ocupacion de la próroga, comprendido
en el caso diez de referido artículo de mencionado Decreto
dejal, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad declarar
a dicho mayor como soldado útil para todo servicio.

Con lo cual el señor alcalde dió por terminada la
sesion, de la que se levanta la presente acta que firmaron
todo los señores y de que yo el Secretario certifico

Antonio Herrera

Manuel de los Angeles

Diego Salas Gallardo

Manuel de los Angeles

igual anterior

Acta de la Sesion Ordinaria del dia 20 Abril de 1943.

En la Villa de Compuercio a veinte de abril de mil noventa
y tres. Bajo la presidencia del señor alcalde Don
Antonio Cabezas de Herrera, con la asistencia de los señores concejales
que al margen se expresan, y de mi el Secretario, se reunió la Cor-
poracion Municipal en el salon de actos de esta Casa Consistorial
con objeto de celebrar sesion ordinaria que corresponde a
este dia. -

De orden del señor presidente se declaró abierta la sesion
y se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada
por unanimidad.



Qui mismo se dio lectura de la correspondencia oficial y disposiciones de interés habidas desde la anterior ordinaria del contenido de la cual quedó debidamente impresa a la Corporación.

Contrata de la Banda de Música para la Feria

Este requerido por el señor Alcalde se manifestó que con motivo de aproximarse la feria de este pueblo, y a fin de que fueran amenizados los festejos y muy particularmente con motivo de la entrada de Nuestra Señora Patrona la Santísima Virgen de Candelaria, y la solemnidad que ha de verificarse por costumbre tradicional y la consiguiente procesión, paraiso, que al igual que años anteriores, se contratare una Banda de Música a los fines indicados.

previa deliberación sobre este particular, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, delegar en la Comisión de Festejos, para que efectue contrata con una Banda de Música, y que en su parte se abone con cargo al capítulo y artículos correspondiente del Presupuesto de gastos del ejercicio corriente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron todos y de que yo secretario certifico

Alcalde

Juan Sánchez

Juanillo

Juanillo

Alcalde

Diego Rodríguez

José Lof

Manuel Fernández

FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-89



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ.-11-59

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-30



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que comprenden

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-89



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-99



FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

IMPRESA BARRENA.-BADAJOZ -11-89



FECHAS

FOLIOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día Mes Año

que comprenden

IMPRESA BARRENA - BADAJOZ - 11-99





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





AC
CON
GEST
MUN
18 -
20 -



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL